ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA) PARA SERVICIO DE VEJEZ EN LA MODALIDAD DE CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL ADULTO MAYOR (MODALIDAD SEVEROS - MODERADOS) - CENTROS DÍA - CENTROS DÍA Y NOCHE

1. OBJETIVO: Verificar la infraestructura ofertada por el proponente , mediante una visita de inspección ocular a la edificación y determinar si es APTA o NO para prestar los servicios que ofrece la Secretaría Distrital de Integración Social.

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

PROPONENTE:	**TECNOLÓGICO DEL SUR**	**No. DE PROCESO:**	**SDISDCT-092-004-2021**	**CAPACIDAD MÍNIMA DEL PLIEGO:**	**100 USUARIOS**	**PROYECTO:**	**7770 "Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente"**
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	**10/05/2021**	**LOCALIDAD:**	**TUNJUELITO**	**BARRIO:**	**002407-EL CARMEN**	**MODALIDAD:**	**SEVEROS**
DIRECCIÓN:	**DG 52B SUR 26 80 / 54 / 97 / 71 - KR 27 52 A 36 SUR / 10 SUR**			**CHIP:**	**AAA0016FLMR / AAA0016FLLF / AAA0179RROM / AAA0016FLXS / AAA0016FLNX / AAA0016FLPA**	**SECTOR CATASTRAL:**	**002406 26 08 000 00000 / 002407 26 07 000 00000 / 002407 26 28 000 00000 / 002407 26 15 000 00000 / 002407 26 09 000 00000 / 002407 26 27 000 00000**
TELÉFONO:	**310 253 03 32**	**TIPO DE CLIMA:**	**FRÍO**	**USO ACTUAL:**	**CENTRO DE PROTECCIÓN INTEGRAL**	**MATRICULA INMOBILIARIA:**	**050S 00587754 / 050S 40146525 / 050S 40435178 / 050S 00112684 / 050S 00694972 / 050S 40044597**

2. PARAMETROS URBANISTICOS

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
2.1.	Planos arquitectónicos **(Requisito mínimo)**	"Deben presentarse en el momento de la visita los planos arquitectónicos básicos (pueden ser solo las plantas), en formato DWG preferiblemente en version 2016 o anterior a esta. Especificando de manera clara y legible el nombre y las medidas de los espacios propuestos, con el fin de verificar la capacidad de usuarios en cumplimiento del estándar establecido. Al momento de la visita deben ser presentados en fisico, teniendo en cuenta que al finalizar, el proponente firmara a modo de aceptacion los espacios y areas expuestos."	**X**		

PARTE II
INFORMACIÓN TECNICA DEL PREDIO

3. AFECTACIONES

3.1. AMENAZAS NATURALES

No.	AMENAZA	NIVEL DE AMENAZA
3.1.1.	Remoción en masa	A Baja B Media C Alta D Alta no mitigable **X** N/A
3.1.2.	Inundación	A Baja B Media C Alta D Alta no mitigable **X** N/A
3.1.3.	Redes de Energia **(Requisito mínimo)**	A Baja B Media C Alta D Alta no mitigable **X** N/A

4. DIAGNOSTICO TÉCNICO

4.1 UPZ	42 - VENECIA	**4.2 SECTOR NORMATIVO**	Código Sector: 4 Sector Demanda: C Decreto: Dec 459 de 2010
4.3 TRATAMIENTO SEGÚN UPZ	RENOVACIÓN URBANA	**4.4 ÁREA DE ACTIVIDAD**	RESIDENCIAL
4.5 ZONA	ZONA RESIDENCIAL CON ACTIVIDAD ECONÓMICA EN LA VIVIENDA / DE REATIVACIÓN	**4.6 USOS DOTACIONALES DE BIENESTAR SOCIAL PERMITIDOS (D. 120 DE 2018)**	CENTROS DE BIENESTAR SOCIAL
4.7 CLASIFICACIÓN DE ESCALA DEL EQUIPAMIENTO OBJETO DEL ESTUDIO		VECINAL	

4.8 LOCALIZACIÓN





Fuente: http://sinupotp.sdp.gov.co/sinupot/index.jsf#

PARTE III
CARACTERISTICAS ESPACIOS FISICOS

5. CUADRO DE AREAS (M2)

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	M2	UNIDAD
5.1.	**Areas de construcción**	AREA CONTRUIDA TOTAL PARA LA PRESTACIÒN DEL SERVICIO (CATASTRAL)	**1.489,2 / 948,9 / 0,0 / 385,6 / 1.301,0 / 0,0**	**M2**

NOTA: CUANDO EL SERVICIO SE PRESTE EN ÀREAS PARCIALES SE DEBERÀ DISCRIMINAR EL ÀREA POR PISO

6. PROGRAMA ARQUITECTONICO

6.1. ASPECTOS GENERALES PARA CENTRO DIA/ CENTRO DIA Y NOCHE / CENTRO DE PROTECCION

No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MÌNIMO	NECESARIO	SI	NO	N/A	CANTIDAD
6.1.1.	Acceso	El predio cuenta con acceso independiente para la prestación del Servicio.	X		X			
6.1.2.	Uso Exclusivo	El predio es de uso exlusivo para la prestación del Servicio.	X		X			
6.1.3.	Confort	En clima frio y caliente se debe garantizar el confort térmico para cada una de las áreas ofertadas.		X	X			
6.1.4.	Oficina de Coordinación	Espacio destinado para la dirección, coordinación o administración de la institución.	X		X			1
6.1.5.	Archivo (Puede estar en una de las dos oficinas, caso en el cual el área debe adicionarse)	El contratista debe contar con el área suficiente para albergar la documentación reuniendo las condiciones de seguridad, regulación de las condiciones ambientales, ventilación e iluminación.		X	X			1
6.1.6.	Debe tener un espacio para comedor	El área de comedor, cuenta con una superficie mínima de 1.5 metros cuadrados para Centro Día y de 2 m2 para centros de proteccion por usuario, por cada turno de servido, el cual se podrá prestar en máximo dos turnos, (el estándar incluye las áreas de circulación)	X		X			2
6.1.7.	Servicio de alimentos - Cocina	En el área destinada para la cocina es 0.42m2 si superan los 31 usuarios atendidos. (Aplica para Centro Dia). Cuenta con áreas y ajustes razonables que permitan la movilidad segura en relación con Resolución 14861 de 1985 Debe cumplir con las siguientes áreas: Área fría, área caliente, área de alistamiento y área de higienización	X		X			1
6.1.8.	Despensa	El área destinada para despensa debe ser mínimo de 8.00 M3 por cada 50 usuarios atendidos. Deberá contar con ambiente para recepción, almacenamiento de víveres secos, refrigeración para víveres perecederos, despensa diaria (incluye cuartos fríos).	X		X			2
6.1.9.	Espacios para Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado	-El Centro de Protección Social debe tener un espacio o mueble para almacenamiento de productos químicos y elementos de aseo institucional, independiente y alejado del servicio de alimentos. -Este espacio debe contar con paso restringido para las personas mayores. -El Centro de Protección Social debe tener un espacio destinado para la higienización de elementos de aseo, alejado de los espacios del servicio de alimentos.		X	X			1
6.1.10.	Espacios para la Disposición de Basuras	El espaico o unidad para el almaenamiento de residuos solidos, de facil limpieza y desinfección, aislada del sitio de preparacion y almacenamiento de alimentos.	X		X			1
6.1.11.	Baño administrativo	Una unidad Sanitaria (1 lavamanos + Sanitario) por cada 15 usuarios. Este puede ser el mismo de discapacidad	X		X			5
6.1.12.	Influencia cono Acustico Aeropuerto	Nivel de ruido promedio en Dia- Noche es de 65 considerado como El ruido es uno de aspectos adversos mas importantes para la comunidad http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/aeropuerto_el_dorado_22-10-18.pdf	X				X	

6.2. ASPECTOS GENERALES PARA CENTRO DIA Y NOCHE / CENTRO DE PROTECCION

No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MÌNIMO	NECESARIO	SI	NO	N/A	CANTIDAD
6.2.1	Habitaciones Aplica solo para Centro Noche y Centros de Proteccion	Las habitaciones por persona mayor deben contar con area minima de 5m2. El area incluye circulacion y prestacion de servicios para personas mayores con movilidad reducida, en esta no esta incluida el area para closet, casillero o gabinete.	X		X			38
6.2.2	Alistamiento de personal	Deben cotar con un espacio para el alistamiento del personal operativo		X	X			2
6.2.3	Primeros Auxilios	Debe contar con espacio para los servicios primarios, aseptico exclusivo, e independiente de los demas espacios de la institucion	X		X			1
6.2.4	Lavanderia	El Centro de Protección Social debe tener un espacio de lavandería destinado para el lavado y planchado de la ropa y lencería usada por las personas mayores	X		X			1
6.2.5	Área de trabajo en grupo compatible con actividades de estimulacion cognitiva	Iluminada y ventilada - Centro Dia: Area minima de 1.5 M2 por Usuario Centro de Proteccion: Area minima de 2 M2 por Usuario, esta debe tener minimo 2 espacios. Centro Dia Noche el area de taller es el mismo espacio del comedor	X		X			2

6.3. ASPECTOS GENERALES PARA CENTRO DIA

No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MÌNIMO	NECESARIO	SI	NO	N/A	CANTIDAD
6.3.1	Área de Estar o Solario	Venitlado, iluminado y que permita el descanso de los usuarios	X				X	

6.4. ASPECTOS GENERALES PARA CENTROS DIA NOCHE

No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MÌNIMO	NECESARIO	SI	NO	N/A	CANTIDAD
6.4.1	Lockers o Closet	Contar con Locker o closet que brinden seguridad de facil limpieza y desinfeccion	X				X	

6.5. ASPECTOS GENERALES PARA CENTRO DE PROTECCION

No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MÌNIMO	NECESARIO	SI	NO	N/A	CANTIDAD
6.5.1	Oficina para profesionales en la que se garantice la privacidad en la atención de la población.	Espacio en el que se garantice la privacidad en la atención de la población. Mínimo 10 M2.	X		X			2
6.5.2	Espacios para actividades culturales, educativas y recreativas, seguras	Los espacios para Actividades Culturales, Educativas y recreativas serán cubiertos, accesibles e independientes al área del comedor. Estos espacios como mínimo tendrán la capacidad de atender simultáneamente al 50% de las personas mayores con un área mínima de 2 m2 por persona mayor. Cuando el área sea compartida con el espacio para actividades ocupacionales y artísticas, se le debe adicionar el área mínima del espacio para actividades ocupacionales y artísticas, y se deberá garantizar la posibilidad de uso simultáneo.	X		X			2
6.5.3	Espacios para realizar actividades al aire libre (terrazas, patios, etc.)	Las unidades operativas deben contar con espacios descubiertos para el uso y goce de las personas mayores. Estos espacios tendrán un área mínima de 2m2 por persona mayor y el asociado deberá garantizar el acceso a este por las personas mayores sin interrupciones durante toda la ejecución del convenio. Esta área será independiente de los espacios para actividades culturales, educativas y recreativas y de los espacios para actividades ocupacionales y artísticas.	X		X			1
6.5.4	Espacios para actividades ocupacionales y artísticas (talleres)	Los espacios para actividades ocupacionales y artísticas (talleres) serán independientes y tendrán la capacidad mínima de atender simultáneamente al 20% de las personas mayores con un área mínima de 2m2 por persona mayor.	X		X			1
6.5.5	Espacio para Servicios Primarios (Área de Enfermería)	-Debe contar con acceso restringido para las personas mayores, así mismo debe ser aséptico, exclusivo, demarcado e independiente de los demás espacios dentro del Centro de Protección social. -Los pisos, paredes y techo deben ser en material de fácil limpieza y desinfección.	X		X			1
6.5.6	Área Almacenamiento de Materiales	--Un espacio o mueble para el almacenamiento de materiales administrativos, didácticos y material de dotación, con control de acceso y condiciones ambientales que permita la conservación, clasificación, organización y acceso.	X		X			1
6.5.7	Habitaciones de aislamiento	Teniendo en cuenta los lineamientos y protocolos establecidos para la prevención y contención de COVID-19, se debe disponer con una habitación de aislamiento individual con unidad sanitaria completa (ducha, lavamanos, sanitario) por cada 20 usuarios de conformidad con el número de cupos a ofertar. Para 50 cupos se disponer 2 habitaciones de aislamiento, para 100 cupos 5 habitaciones, 150 cupos 7 habitaciones y para 200 cupos 10 habitaciones. Estas habitaciones debencontar con un área mínima de 5 m2, deben garantizar ventilación e iluminación naturales,pisos, paredes y cielo raso de fácil limpieza y desinfección.	X		X			2
6.5.8	Habitación para relaciones afectivas e intimidad	La unidad operativa debe tener un espacio independiente con su respectivo baño, y dotado de una única cama doble para garantizar las relaciones afectivas y los actos sexuales consensuados de las personas mayores que puedan ocurrir. Las habitaciones para relaciones afectivas y/o actos sexuales no se podrán contar como habitaciones para la revisión de la capacidad del inmueble En caso de necesidad, este espacio puede ser también usado o contado como habitación de aislamiento	X		X			1
6.5.9	Alistamiento de personal	Deben contar con un espacio independiente para el alistamiento del personal operativo. En el marco de la emergencia sanitaria, este espacio debe estar ubicado cerca del acceso del talento humano a la unidad operativa, contar con lavamanos, ser lo suficientemente grande para ubicar lockers del personal y permitir la correcta desinfección del talento humano antes del inicio de sus actividades laborales		X	X			2

6.6	Numero de Habitaciones propuestas	38

6.7. AMBIENTES TALLERES CENTROS DIA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	Talleres	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
				0.00	1,5 m2 por cada usuario		N / A
				0.00	1,5 m2 por cada usuario		N / A
TOTAL CAPACIDAD:						0	USUARIOS

6.8. AMBIENTES TALLERES CENTROS DE PROTECCION - MINIMO 2 TALLERES (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	Talleres	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
1	1	10.42	6.15	64.08	2 m2 por cada usuario	32	
1	2	10.42	6.15	64.08	2 m2 por cada usuario	32	

6.9. OFICINA DE PROFESIONALES (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	OFICINA	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
2	1	4.65	2.85	13.25	10 m2		
2	2	4.65	3.28	15.25	10 m2		

6.10. COMEDOR CENTRO DIA (Requisito necesario)

Piso o Nivel	AULA	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
				0.00	1.5 m2 por cada usuario		N / A

6.11. COMEDOR CENTRO DE PROTECCION (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	COMEDOR	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
1	1	13.03	5.25	68.41	2 m2 por cada usuario	34	
1	2	13.68	7.9	108.07	2 m2 por cada usuario	54	

6.12. COCINA CENTRO DIA(Requisito mínimo)

Piso o Nivel	CASA	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
				0.00	0.42m2 si superan los 31 usuarios atendidos		N / A

6.13. ACTIVIDADES CULTURALES, EDUCATIVAS Y RECREATIVAS (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	RECREATIVA	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
2	1	10.42	6.15	64.08	2 m2 por cada usuario	32	
3	2	10.42	6.15	64.08	2 m2 por cada usuario	32	

6.14. HABITACIONES - CENTRO NOCHE / PROTECCION (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	Habitación	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
2	1	3.8	3.78	14.36	5 m2 por cada usuario	2.00	
2	2	3.8	3.1	11.78	5 m2 por cada usuario	2.00	
2	3	3.8	4.4	16.72	5 m2 por cada usuario	3.00	
2	4	3.8	4	15.20	5 m2 por cada usuario	3.00	
2	5	3.6	6.1	21.96	5 m2 por cada usuario	4.00	
3	6	2.82	5.5	15.51	5 m2 por cada usuario	3.00	
3	7	2.53	4.15	10.50	5 m2 por cada usuario	2.00	
3	8	5.19	2.38	12.35	5 m2 por cada usuario	2.00	
3	9	4.48	2.73	12.23	5 m2 por cada usuario	2.00	
3	10	2.6	3.91	10.17	5 m2 por cada usuario	2.00	
3	11	6.1	3.92	23.91	5 m2 por cada usuario	4.00	
3	12	3.8	3.1	11.78	5 m2 por cada usuario	2.00	
3	13	3.8	4.4	16.72	5 m2 por cada usuario	3.00	
3	14	3.8	4	15.20	5 m2 por cada usuario	3.00	
3	15	3.6	6.1	21.96	5 m2 por cada usuario	4.00	

4	16	2.82	5.5	15.51	5 m2 por cada usuario	3.00	
4	17	2.53	4.15	10.50	5 m2 por cada usuario	2.00	
4	18	5.19	2.38	12.35	5 m2 por cada usuario	2.00	
4	19	4.48	2.73	12.23	5 m2 por cada usuario	2.00	
4	20	2.6	3.91	10.17	5 m2 por cada usuario	2.00	
4	21	6.1	3.92	23.91	5 m2 por cada usuario	4.00	
4	22	3.8	3.1	11.78	5 m2 por cada usuario	2.00	
4	23	3.8	4.4	16.72	5 m2 por cada usuario	3.00	
4	24	3.8	4	15.20	5 m2 por cada usuario	3.00	
4	25	3.6	6.1	21.96	5 m2 por cada usuario	4.00	
5	26	2.82	5.5	15.51	5 m2 por cada usuario	3.00	
5	27	2.53	4.15	10.50	5 m2 por cada usuario	2.00	
5	28	5.19	2.38	12.35	5 m2 por cada usuario	2.00	
5	29	4.48	2.73	12.23	5 m2 por cada usuario	2.00	
5	30	2.6	3.91	10.17	5 m2 por cada usuario	2.00	
5	31	6.1	3.92	23.91	5 m2 por cada usuario	4.00	
5	32	3.8	3.1	11.78	5 m2 por cada usuario	2.00	
5	33	3.8	4.4	16.72	5 m2 por cada usuario	3.00	
5	34	3.8	4	15.20	5 m2 por cada usuario	3.00	
5	35	3.6	6.1	21.96	5 m2 por cada usuario	4.00	
1	36	4.7	2.38	11.19	5 m2 por cada usuario	2.00	
1	37	4.48	2.73	12.23	5 m2 por cada usuario	2.00	
1	38	3.41	2.6	8.87	5 m2 por cada usuario	1.00	
TOTAL CAPACIDAD:						**100**	**USUARIOS**

6.15. BATERIAS SANITARIAS USUARIOS PARA CENTROS DIA - POR GENERO (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	lavamanos	Sanitario u orinal	Ducha	Estandar	OBSERVACIONES
				Una bateria santiaria (sanitario u orinal y lavamanos) por cada 15 usuarios)	N/ A
TOTAL	0	0	0		
TOTAL BATERIAS SANITARIAS:				**0**	**USUARIOS**

6.16. BATERIAS SANITARIAS USUARIOS PARA CENTROS DIA NOCHE / CENTROS DE PROTECCION - POR GENERO (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	lavamanos	Sanitario u orinal	Ducha	Estandar	OBSERVACIONES
2	6	6	6	•Para los Centros de Protección Social donde el número de personas mayores supere las 103, por cada 10 hombres o mujeres se debe adicionar un (1) equipo sanitario accesible. •Al menos una ducha debe contar con un asiento, barras para apoyarse en él y debe tener ducha tipo teléfono, la temperatura del agua no debe superar los 40º C y el piso debe ser antideslizante bajo condiciones húmedas. •Todos los inodoros, lavamanos y duchas de uso de las personas mayores deben contar con suministro de agua durante las 24 horas del día. •Las duchas deben contar con agua caliente no superior a los 40° C. •En cada Centro de Protección Social, se deberá garantizar todos los días o cuando se requiere la disponibilidad de agua caliente para realizar el baño de las personas mayores.	
3	11	11	11		
4	11	11	11		
5	11	11	11		
6	3	3	3		
TOTAL	42	42	42		
TOTAL BATERIAS SANITARIAS:				**420**	**USUARIOS**

PARTE IV

7. OBSERVACIONES FINALES

CAPACIDAD POR ÁREAS: 100
CAPACIDAD POR POR BAÑOS: 420

El oferente presentó área de Estimulación Sensorial con un área de 29.35 M2
El oferente presentó área de Gerontología con un área de 24.27 M2
El oferente presentó área de estar con un área de 21.05 M2

8. CONCLUSION FINAL

CAPACIDAD TOTAL AUTORIZADA	**100**

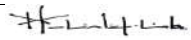
La planta física del inmueble es APTO__X___NO APTO_____ para la ubicación del Servicio Social, en el tema de ambientes adecuados y seguros.

NOTA: La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con los numerales marcados como (Requisito mínimo).
Los numerales no marcados como (Requisito necesario), deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato antes del inicio de la prestacion del servicio.

1. Se aclara que en el momento de realizar la visita se toman medidas generales, se presenta predios con morfología irregular y se revisa el inmueble en perspectiva existe un margen de error que puede incidir en la capacidad instalada (mínima y máxima - varía de acuerdo con el número de baterías y las áreas ofertadas).

2, Es deber de la supervisión adelantar el seguimiento respecto a las observaciones en el inmueble que se realizan en las fichas de evaluación de infraestructura.

9. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	**FIRMA**	**MATRICULA PROFESIONAL**
ARQ. MARIA VICTORIA BARRERA BERNAL		A25032002-52155364

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	7770 "Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e
		PROCESO COMPETITIVO:	SDISDCT-092-004-2021
		NOMBRE PROPONENTE	TECNOLÓGICO DEL SUR
		DIRECCION DEL PREDIO	DG 52B SUR 26 80 / 54 / 97 / 71 - KR 27 52 A 36 SUR / 10 SUR

PARTE VIII
13. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

13.1. FECHA ELABORACIÓN:	10/05/2021	**13.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:**	**7770 "Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente"**
13.3 LOCALIDAD	TUNJUELITO	**13.4. CHIP**	**AAA0016FLMR / AAA0016FLLF / AAA0179RROM / AAA0016FLXS / AAA0016FLNX / AAA0016FLPA**



FACHADA



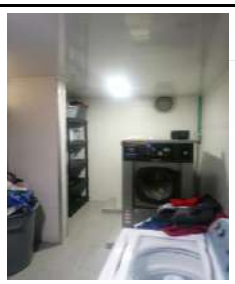


COCINA - DESPENSA





HABITACIONES





LAVANDERÍA - ROPERÍA





TALLER - ÁREA RECREATIVA CULTURAL INTERNA





ESTIMULACIÓN SENSORIAL - GERONTOLOGÍA



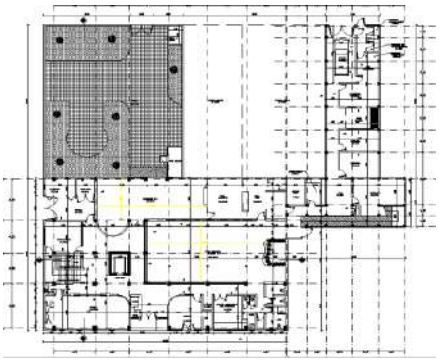
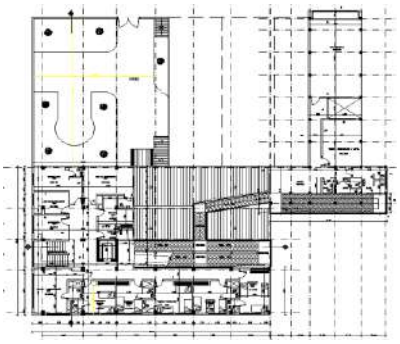
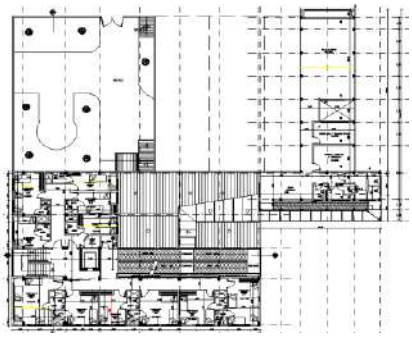
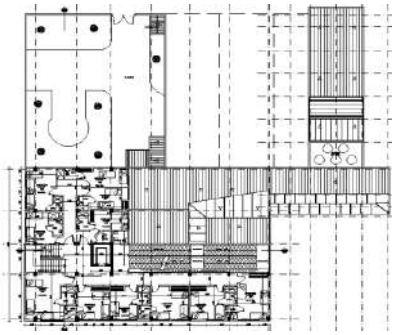
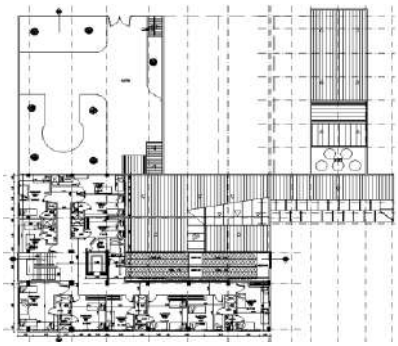
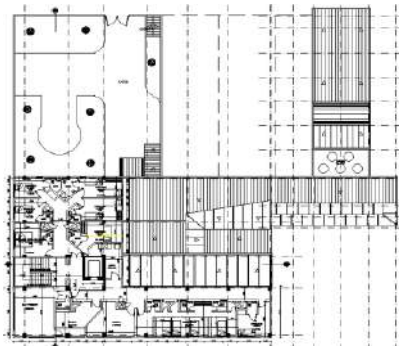
COMEDOR



SHUT DE BASURAS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	**SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL** **DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA** **SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS** **PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS** **FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES**	IDENTIFICACION PROYECTO : 7770 "Compromiso con el Envejecimiento PROCESO COMPETITIVO: SDISDCT-092-004-2021 NOMBRE PROPONENTE TECNOLÓGICO DEL SUR DIRECCION DEL PREDIO DG 52B SUR 26 80 / 54 / 97 / 71 - KR 27 52 A

PARTE IX **I4. LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO**			
14.1. FECHA ELABORACIÓN:	10/05/2021	**14.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:**	**7770 "Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente"**
14.3. LOCALIDAD	TUNJUELITO	**14.4. CHIP**	AAA0016FLMR / AAA0016FLLF / AAA0179RROM / AAA0016FLXS / AAA0016FLNX / AAA0016FLPA

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO DG 52 B SUR 26 80

(DG 52B SUR 26 72)

Secretaría Distrital de Planeación

El reporte consolidado recopila la información relevante para el desarrollo urbanístico de la ciudad, de cada uno de los temas disponibles en el SINUPOT con el objetivo de dar cumplimiento a los requerimientos de información del sector público, privado y de la ciudadanía.

LOCALIZACION DEL PREDIO SELECCIONADO:



DOCUMENTO INFORMATIVO GRATUITO

Localización

Localidad	6-TUNJUELITO
Barrio Catastral	002407-EL CARMEN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO DG 52 B SUR 26 80

(DG 52B SUR 26 72)

Secretaría Distrital de Planeación

Manzana Catastral	00240726
Lote Catastral	0024072608
UPZ	42-VENECIA

Las consultas por dirección, manzana, CHIP y selección espacial del predio corresponden a la información del mapa predial catastral de Bogotá, que suministra la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD a través de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital ¿ IDECA trimestralmente para el Mapa de Referencia.

Norma Urbana

Sector Normativo	Código Sector: 4 Sector Demanda: C Decreto: Dec 459 de 2010
Acuerdo 6 de 1990	Actividad6: RG Tratamiento6: A Decretos: 735 de 1993 Tipología:
Subsector Uso	I
Excepciones de Norma	El predio no se encuentra en esta zona.
Subsector Edificabilidad	A

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Norma Urbana, Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO

Inmuebles de Interés Cultural

Inmueble de Interés	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana.

DG 52 B SUR 26 80

Plan Parcial

Plan Parcial	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Planes Parciales.

Legalización

Legalización	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Urbanismo

Urbanístico	Código: 060099B001 Tipo plano: 1

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO DG 52 B SUR 26 80

(DG 52B SUR 26 72)

Secretaría Distrital de Planeación

Topográfico	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Zonas Antiguas y Consolidadas

Sector Consolidado	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Amenazas

Amenaza Remoción masa	El predio no se encuentra en esta zona.
Amenaza Inundación	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, IDIGER.

DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO

Sistema de Áreas Protegidas

Reserva Forestal Nacional	El predio no se encuentra en esta zona.
Área Forestal Distrital	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Ministerio de Ambiente, Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.

Reserva Vial

Reserva Vial	El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos.

DG 52 B SUR 26 80

Estratificación

Atípicos	El predio no se encuentra en esta zona.
Estrato	2 Acto Administrativo: DEC551 de 12-SEP-19

Fuente: Secretaria Distrital de Planeación - Dirección de Estratificación.

NOTA GENERAL: Cualquier observación con respecto a la información remitirse a la fuente de la misma, según la temática.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION
DG 52 B SUR 26 80
(DG 52B SUR 26 72)

Secretaría Distrital de Planeación

TRATAMIENTO:	RENOVACION URBANA	**MODALIDAD:**	DE REACTIVACION	**FICHA:**	4
AREA DE ACTIVIDAD:	RESIDENCIAL	**ZONA:**	ZONA RESIDENCIAL CON ACTIVIDAD ECONOMICA EN LA VIVIENDA	**LOCALIDAD:**	6 TUNJUELITO
				UPZ:	42 VENECIA
FECHA DECRETO:		**No. DECRETO:**	Dec 459 de 2010	**SECTOR:**	4 VENECIA

Sector de Demanda: C

LOCALIZACION DEL PREDIO SELECCIONADO:



- Bienes de Interes Cultural
- Excepciones de Norma
- Subsectores Uso
- Subsectores Edificabilidad
- Sectores Normativos
- Acuerdo 6
- Lotes de adicion
- Malla Vial
- Lotes
- Parques Metropolitanos
- Parques Zonales
- Manzanas
- Cuerpos de Agua
- Barrios

DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO
DG 52 B SUR 26 80

Para desarrollar usos dotacionales permitidos, se deberá consultar el respectivo Plan Maestro. Actualmente la Secretaría Distrital de Planeación esta realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información de norma urbana; en consecuencia los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con los Decretos Reglamentarios de los diferentes sectores normativos de la ciudad.

Fecha 2021 05 11

DG 52 B SUR 26 80

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION DG 52 B SUR 26 80

(DG 52B SUR 26 72)

Secretaría Distrital de Planeación

USOS PERMITIDOS

SUB SECTOR USO: I

Categoría: Principal

Uso- Subuso	Uso Específico	Descripción	Escala	CONDICIONES GENERALES Condiciones	PARQUEADEROS Privados	PARQUEADEROS Visitantes
VIVIENDA - VIVIENDA	VIVIENDA UNIFAMILIAR Y BIFAMILIAR	VIVIENDA UNIFAMILIAR Y BIFAMILIAR	En zonas residenciales con actividad econÃ³mica en la vivienda.		1 x 8 viviendas	1 x 18 viviendas
	VIVIENDA MULTIFAMILIAR	VIVIENDA MULTIFAMILIAR	En zonas residenciales con actividad econÃ³mica en la vivienda.		1 x 6 viviendas	1 x 15 viviendas

Categoría: Complementario

Uso- Subuso	Uso Específico	Descripción	Escala	CONDICIONES GENERALES Condiciones	PARQUEADEROS Privados	PARQUEADEROS Visitantes
COMERCIO - COMERCIO VECINAL B	TIENDAS DE BARRIO Y LOCALES CON ÁREA NO MAYOR DE 60 M2	ACTIVIDAD ECONÓMICA LIMITADA EN COMERCIO: Artículos y comestibles de primera necesidad: fruterías, panaderías, confitería, lácteos, carnes, salsamentaria, rancho, licores, bebidas, droguerías, perfumerías, papelerías y misceláneas.	Vecinal B	4. Hasta 60 m2 de construcción con las siguientes opciones: a. En primer piso de edificaciones residenciales o de oficinas; ó b: En las manzanas comerciales o centros cívicos definidos en los actos que dieron origen a la urbanización.	No se exige	No se exige
DOTACIONAL - EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS	EDUCATIVO	Instituciones educativas. Núcleos de Apoyo Pedagógico (NAP). Núcleos educativos en Red o Colegios-Red. Educación para el trabajo y desarrollo humano.	zonal		1 x 200 m2	1 x 300 m2
	EDUCATIVO	Instituciones educativas. Núcleos de Apoyo Pedagógico (NAP). Núcleos educativos en Red o Colegios-Red. Educación para el trabajo y desarrollo humano.	vecinal		1 x 200 m2	1 x 300 m2
	CULTURAL	Bibliotecas superiores a 250 puestos de lectura. Galerías y salas de exposición, centros cívicos, culturales, científicos y artísticos, museos. Salas de exposición, teatros, en predios hasta 10.000 m2.	urbano		1 x 100 m2	1 x 200 m2
	CULTURAL	Bibliotecas hasta 250 puestos de lectura. Galerías y salas de	zonal		1 x 60 m2	1 x 200 m2

DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO
DG 52 B SUR 26 80

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION DG 52 B SUR 26 80

(DG 52B SUR 26 72)

Secretaría Distrital de Planeación
DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO
DG 52 B SUR 26 80

			CONDICIONES GENERALES		PARQUEADEROS	
Uso- Subuso	**Uso Específico**	**Descripción**	**Escala**	**Condiciones**	**Privados**	**Visitantes**
	CULTURAL	exposición, centros cívicos, culturales, científicos, artísticos, museos, teatros, casas de cultura, en predios hasta 5.000 m2. Casas juveniles. Salones comunales. Casas de la cultura hasta 200 m2.	vecinal		1 x 200 m2	1 x 300 m2
	SALUD	Nivel 1: Centro de atención médica inmediata CAMI, unidad básica de atención en salud UBA, unidad primaria de atención en salud UPA, centro de atención ambulatoria CAA, empresas sociales de salud del estado e Instituciones privadas de salud equivalentes al nivel 1 de atención. En predios de 1500 a 5000 m2.	zonal		1 x 80 m2	1 x 350 m2
	SALUD	UPAS, UBAS, Centros de salud, Vecinales menores (puestos de salud, consultorios), CAA	vecinal		1 x 80 m2	1 x 350 m2
	BIENESTAR SOCIAL	Unidades de protección Integral (UPI), Centros de Desarrollo Comunitario (CDC) y Centros de Desarrollo Infantil (CDI)	zonal		1 x 60 m2	1 x 350 m2
	BIENESTAR SOCIAL	Unidades de protección Integral (UPI), Centros de Desarrollo Infantil (CDI), y Centros de Servicio de Integración Social	vecinal	3. No se permite en predios con frente a la Malla Vial Arterial.	1 x 60 m2	1 x 60 m2
	CULTO	Rito: Existentes (hasta 450 m2 de área neta de celebración). Nuevos: (hasta 250 m2 de área neta de celebración). Formación: (hasta 350 personas). Residencias: (hasta 100 personas)	vecinal	1. Solo se permite en predios con el uso existente a la entrada en vigencia del presente decreto. No se permiten ampliaciones.	No se exige	No se exige
DOTACIONAL - EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	Canchas múltiples y espacios deportivos de la red básica de deporte.	vecinal		1 x 400 m2	1 x 250 m2
DOTACIONAL - SERVICIOS URBANOS BÁSICOS	SEGURIDAD CIUDADANA	Casas de Justicia, Centros de Convivencia, Estaciones de Bomberos, Subestaciones de Policía, Subestaciones de Tránsito, Fuertes Ambientales de Carabineros.	zonal	La exigencia de estacionamientos es la establecida en el Decreto 563 de 2007 (Plan Maestro de Equipamentos de Seguridad Ciudadana Defensa y Justicia) 1. Solo se permite en predios con el uso existente a la entrada en vigencia del presente decreto. No se permiten ampliaciones.		

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION DG 52 B SUR 26 80

(DG 52B SUR 26 72)

Secretaría Distrital de Planeación
DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO

			CONDICIONES GENERALES		PARQUEADEROS	
Uso- Subuso	**Uso Específico**	**Descripción**	**Escala**	**Condiciones**	**Privados**	**Visitantes**
	SEGURIDAD CIUDADANA	CAI	zonal	La exigencia de estacionamientos es la establecida en el Decreto 563 de 2007 (Plan Maestro de Equipamentos de Seguridad Ciudadana Defensa y Justicia)		
SERVICIOS - SERVICIOS EMPRESARIALES	SERVICIOS FINANCIEROS	SUCURSALES DE: Bancos, Corporaciones, Bolsa, Crédito, Seguros, Cooperativas, Casas de cambio.	urbano	11. Sobre Circuitos de Movilidad (CM). 2. Permitidos únicamente en predios con frente a la Malla Vial Arterial construida.	1 x 60 m2	1 x 80 m2
	SERVICIOS FINANCIEROS	Cajeros automáticos	zonal		No se exige	No se exige
SERVICIOS - SERVICIOS PERSONALES	SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	ACTIVIDAD ECONÓMICA LIMITADA EN SERVICIOS: Peluquería, salas de belleza, sastrería, agencias de lavandería y tintorerías, reparación de artículos eléctricos, fotocopias, remontadora de calzado, marqueterías, vidrierías, floristerías, confecciones, cafeterías, heladerías, elaboración de artesanías.	vecinal	4. Hasta 60 m2 de construcción con las siguientes opciones: a. En primer piso de edificaciones residenciales o de oficinas; ó b: En las manzanas comerciales o centros cívicos definidos en los actos que dieron origen a la urbanización.	No se exige	No se exige
	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y ENTRETENIMIENTO MASIVOS	Chance, lotería en línea, Juegos electrónicos de habilidad y destreza de pequeño formato	vecinal	5. Los juegos de suerte y azar, de habilidad y destreza no se podrán ubicar a menos de 200 metros a la redonda respecto de equipamientos colectivos educativos, de culto y/o de salud, existentes a la fecha de entrada en vigencia de esta reglamentación. 6. En áreas de ocupación del uso no mayores a 20 m2 por predio.	No se exige	No se exige
	SERVICIOS ALIMENTARIOS	Restaurantes, comidas rápidas.	zonal		1 x 80 m2	1 x 80 m2
	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y ENTRETENIMIENTO MASIVOS	Alquiler de videos, servicios de Internet. Servicios de telefonía, juegos de habilidad y destreza. Juegos localizados de suerte y azar.	zonal	5. Los juegos de suerte y azar, de habilidad y destreza no se podrán ubicar a menos de 200 metros a la redonda respecto de equipamientos colectivos educativos, de culto y/o de salud, existentes a la fecha de entrada en vigencia de esta reglamentación.	1 x 100 m2	1 x 200 m2
	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y ENTRETENIMIENTO MASIVOS	Escuelas de baile, billares, boleras.	zonal	11. Sobre Circuitos de Movilidad (CM). 2. Permitidos únicamente en predios con frente a la Malla Vial Arterial construida.	1 x 100 m2	1 x 200 m2

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION DG 52 B SUR 26 80

(DG 52B SUR 26 72)

Secretaría Distrital de Planeación
DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO
DG 52 B SUR 26 80

Categoría: **No aplica**

Uso- Subuso	Uso Específico	Descripción	Escala	CONDICIONES GENERALES Condiciones	PARQUEADEROS Privados	PARQUEADEROS Visitantes
DOTACIONAL - SERVICIOS URBANOS BÁSICOS	CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	Los usos definidos en el Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios se regulan por lo establecido en el Decreto 313 de 2006 y las normas que los modifiquen y/o complementen. La delimitación de nodos prevista en el Plan Maestro, no implica la obligatoriedad de desarrollar exclusivamente los usos establecidos en el mismo; en estos nodos se podrán desarrollar los demás usos previstos en la respectiva ficha normativa. Las áreas de expansión definidas en el Plan Maestro no generan afectaciones al uso del suelo, exceptuando las áreas de expansión destinadas para el Distrito. Los estándares definidos por el Plan Maestro se complementarán con las normas urbanísitcas contempladas en la presente reglamentación.	zonal		1 x 300 m2	1 x 50 m2

Categoría: **Restringido**

Uso- Subuso	Uso Específico	Descripción	Escala	CONDICIONES GENERALES Condiciones	PARQUEADEROS Privados	PARQUEADEROS Visitantes
DOTACIONAL - EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS	EDUCATIVO	Instituciones educativas. Núcleos de Apoyo Pedagógico (NAP). Núcleos educativos en Red o Colegios-Red. Educación para el trabajo y desarrollo humano.	urbano		1 x 80 m2	1 x 200 m2
SERVICIOS - SERVICIOS DE ALTO IMPACTO	SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS.	ACTIVIDAD ECONÓMICA RESTRINGIDA:Talleres de ornamentación, marmolerías, servicios de máquinas dobladoras, cortadoras, torno, tipografía y litografía. Carpintería metálica y de madera,	zonal	1. Solo se permite en predios con el uso existente a la entrada en vigencia del presente decreto. No se permiten ampliaciones. 7. Se permiten los servicios técnicos especializados y las actividades de producción o industriales, clasificadas como de bajo impacto ambiental, según condiciones que para el efecto determine la Secretaría Distrital de Ambiente.	1 x 80 m2	1 x 200 m2

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION DG 52 B SUR 26 80

(DG 52B SUR 26 72)

Secretaría Distrital de Planeación
DOCUMENTO INFORMATIVO Y NO CERTIFICADO

				CONDICIONES GENERALES	PARQUEADEROS	
Uso- Subuso	**Uso Específico**	**Descripción**	**Escala**	**Condiciones**	**Privados**	**Visitantes**
SERVICIOS - SERVICIOS PERSONALES	SERVICIOS DE PARQUEADERO	Estacionamientos en edificaciones especializadas en altura (dos o más pisos) o subterráneas. Estacionamientos en superficie.	urbano	11. Sobre Circuitos de Movilidad (CM).	No se exige	No se exige

Nota No.:	**1**	A. Todos los usos permitidos en estas fichas reglamentarias están sujetos a las disposiciones del POT, Decreto Distrital No. 159 de 2004 y el Decreto Distrital No. 333 de 2010. Estos usos se rigen por las condiciones específicas aquí planteadas, sin perjuicio de las normas vigentes sobre la materia correspondiente.
Nota No.:	**2**	B. DOTACIONALES: Los Sectores Normativos 5 y 10, y los usos dotacionales existentes de escalas metropolitana, urbana o zonal, en todos los sectores normativos, tienen la condición de permanencia otorgada por el artículo 344 del Decreto Distrital 190 de 2004 (Compilación POT), se regulan por el POT, las normas reglamentarias específicas, el Decreto Distrital 159 de 2004 y normas que lo complementen, modifiquen o sustituyan. Así mismo, se encuentran supeditados a las condiciones y prevalencia de los respectivos Planes Maestros, los cuales, según las escalas definidas en cada uno, establecerán la exigencia de planes de regularización y manejo u otros instrumentos aplicables. Los nuevos proyectos dotacionales de escala metropolitana o urbana se regularán mediante el instrumento correspondiente. La descripción y clasificación de usos dotacionales de las fichas reglamentarias será precisada por los correspondientes planes maestros. Las presentes fichas normativas señalan las Areas de Actividad dotacional previstas por el POT como sectores normativos. Adicionalmente, se han incorporado algunos de los usos dotacionales existentes no señalados por el POT, cuya permanencia se encuentra en función de las disposiciones del Decreto Distrital 190 de 2004 y de los planes maestros de equipamientos respectivos. Todos los usos dotacionales deben seguir los lineamientos establecidos en los respectivos planes maestros.
Nota No.:	**3**	C. SECTORES E INMUEBLES DE INTERÉS CULTURAL: Los Bienes de Interés Cultural localizados en los Sectores Normativos 4 y 5, se rigen por lo dispuesto en el Decreto 606 de 2001 y normas que lo modifiquen o sustituyan, así como por el presente Decreto.
Nota No.:	**4**	D. TRATAMIENTO DE DESARROLLO URBANÍSTICO: Aplica a todos los predios urbanizables no urbanizados localizados en suelo urbano o de expansión, que no han sido objeto de un proceso de desarrollo por urbanización. Se rige por las disposiciones contenidas en el POT, en el Decreto Distrital 327 de 2004, en las normas complementarias y los lineamientos planteados en el plano de Estructura (Plancha No.1 del presente Decreto). Entre otros se identificaron los localizados en el sector 18 y el subsector II del sector 2.
Nota No.:	**5**	E. TRATAMIENTO DE RENOVACIÓN URBANA: En los sectores normativos 3 y 4 reglamentados por el Tratamiento de Renovación Urbana, mediante Plan Parcial de redesarrollo podrán definirse nuevos usos y condiciones de edificabilidad adicionales a los que aparecen en las presentes fichas reglamentarias. El área a intervenir mediante plan parcial será definida por la Secretaría Distrital de Planeación, de acuerdo con las determinantes definidas para su delimitación.
Nota No.:	**6**	F. TRATAMIENTO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL: El Sector normativo 1, se encuentra sujeto al tratamiento de mejoramiento integral; los usos están contemplados en la ficha normativa del presente decreto. Adicionalmente, los desarrollos de vivienda no legalizados a la fecha de expedición del presente decreto localizados al interior al interior de esta UPZ, estarán sujetos a las disposiciones del proceso de legalización , a las del Plan de Ordenamiento Territorial y sus actos reglamentarios, y a las directrices de orden nacional.
Nota No.:	**7**	G. ACCESOS VEHICULARES: Las zonas de cargue y descargue y los accesos vehiculares de los predios con frente sobre las vias de la malla vial arterial se rigen por el artículo 182 del Decreto 190 de 2004 (Compilación POT).
Nota No.:	**8**	H. PARQUES DISTRITALES: Los Sectores Normativos 15 y 16 y demás parques existentes en esta UPZ, se rigen por los artículos 70, 242, 243, y 244 del Decreto Distrital 190 de 2004 (Compilación POT); se regulan por los artículos 252, 253, 254 y 255 del mismo Decreto y por el Plan Director respectivo. Las presentes fichas normativas señalan de manera indicativa los parques y zonas verdes existentes de conformidad con la información suministrada por el IDRD. La información detallada se consigna en los planos urbanísticos aprobados para cada urbanización y/o en los Planes Directores correspondientes.
Nota No.:	**9**	I. COMERCIO: Los nuevos proyectos comerciales de escala metropolitana o urbana se regularán mediante Planes de Implantación y/o Planes Parciales, según corresponda.
Nota No.:	**10**	J. USOS INDUSTRIALES: Los usos industriales se encuentran permitidos en las zonas industriales y demás áreas señaladas en el presente decreto, con las restricciones establecidas. Las actividades de llenado, depósito y/o expendio de gas propano, polvorerías y sustancias peligrosas, serán objeto de una reglamentación especial dentro de los usos industriales, que garantice condiciones de localización y funcionamiento; con el propósito de salvaguardar la seguridad, la salubridad y la vida de la población. Para tal efecto, las Secretarías Distritales de Ambiente, Planeación y Salud adelantarán los estudios y reglamentación correspondiente.
Nota No.:	**11**	K. Los sectores normativos No. 17 y 18 se rogen por las disposiciones del Decreto 379 de 2004, Plan Parcial "La Laguna".
Nota No.:	**12**	L. CIRCUITOS DE MOVILIDAD (CM): En el área que comprende esta UPZ se definen corredores viales, conformados por tramos de la malla vial intermedia y local, o por corredores de movilidad local (CML). Dichos circuitos de movilidad (CM), se encuentran señalados en el plano de estructura funcional y de movilidad consignado en la Plancha reglamentaria No. 1, y las planchas No. 2 y 3, que hacen parte integral del presente Decreto.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION DG 52 B SUR 26 80

(DG 52B SUR 26 72)

Secretaría Distrital de Planeación

Nota No.: **13** M. Salvo expresa excepción, las notas consignadas en las presentes fichas normativas se aplican de manera aditiva y no opcional.

SUBSECTOR EDIFICABILIDAD: A

EDIFICABILIDAD

Variable	Condiciones	
TIPO FRENTE: Norma Moderada		
Aislamiento Posterior (Metros)	0	1. Las normas de edificabilidad no contempladas en las presentes fichas normativas , corresponden a las normas urbanísticas generales, así como las especificas para los tratamientos de consolidación con cambio de patrón, consolidación con densificación moderada y renovación en la modalidad de reactivación, adoptadas en el Decreto Distrital 159 de 2004, el Decreto Distrital 333 de 2010 y normas que lo modifiquen o complementen. 1. Las normas de edificabilidad no contempladas en las presentes fichas normativas , corresponden a las normas urbanísticas generales, así como las especificas para los tratamientos de consolidación con cambio de patrón, consolidación con densificación moderada y renovación en la modalidad de reactivación, adoptadas en el Decreto Distrital 159 de 2004, el Decreto Distrital 333 de 2010 y normas que lo modifiquen o complementen. No se exige
Altura Máxima (Pisos)	3	1. Las normas de edificabilidad no contempladas en las presentes fichas normativas , corresponden a las normas urbanísticas generales, así como las especificas para los tratamientos de consolidación con cambio de patrón, consolidación con densificación moderada y renovación en la modalidad de reactivación, adoptadas en el Decreto Distrital 159 de 2004, el Decreto Distrital 333 de 2010 y normas que lo modifiquen o complementen. 1. Las normas de edificabilidad no contempladas en las presentes fichas normativas , corresponden a las normas urbanísticas generales, así como las especificas para los tratamientos de consolidación con cambio de patrón, consolidación con densificación moderada y renovación en la modalidad de reactivación, adoptadas en el Decreto Distrital 159 de 2004, el Decreto Distrital 333 de 2010 y normas que lo modifiquen o complementen. No se exige
Antejardín (Metros)	0	1. Las normas de edificabilidad no contempladas en las presentes fichas normativas , corresponden a las normas urbanísticas generales, así como las especificas para los tratamientos de consolidación con cambio de patrón, consolidación con densificación moderada y renovación en la modalidad de reactivación, adoptadas en el Decreto Distrital 159 de 2004, el Decreto Distrital 333 de 2010 y normas que lo modifiquen o complementen. 1. Las normas de edificabilidad no contempladas en las presentes fichas normativas , corresponden a las normas urbanísticas generales, así como las especificas para los tratamientos de consolidación con cambio de patrón, consolidación con densificación moderada y renovación en la modalidad de reactivación, adoptadas en el Decreto Distrital 159 de 2004, el Decreto Distrital 333 de 2010 y normas que lo modifiquen o complementen. No se exige
Frente Minimo (Metros)	6.00	1. Las normas de edificabilidad no contempladas en las presentes fichas normativas , corresponden a las normas urbanísticas generales, así como las especificas para los tratamientos de consolidación con cambio de patrón, consolidación con densificación moderada y renovación en la modalidad de reactivación, adoptadas en el Decreto Distrital 159 de 2004, el Decreto Distrital 333 de 2010 y normas que lo modifiquen o complementen. 1. Las normas de edificabilidad no contempladas en las presentes fichas normativas , corresponden a las normas urbanísticas generales, así como las especificas para los tratamientos de consolidación con cambio de patrón, consolidación con densificación moderada y renovación en la modalidad de reactivación, adoptadas en el Decreto Distrital 159 de 2004, el Decreto Distrital 333 de 2010 y normas que lo modifiquen o complementen. No se exige
Indice de Construcción	2.25	1. Las normas de edificabilidad no contempladas en las presentes fichas normativas , corresponden a las normas urbanísticas generales, así como las especificas para los tratamientos de consolidación con cambio de patrón, consolidación con densificación moderada y renovación en la modalidad de reactivación, adoptadas en el Decreto Distrital 159 de 2004, el Decreto Distrital 333 de 2010 y normas que lo modifiquen o complementen.

DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO
DG 52 B SUR 26 80

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION DG 52 B SUR 26 80

(DG 52B SUR 26 72)

Secretaría Distrital de Planeación
DOCUMENTO INFORMATIVO Y GRATUITO

		1. Las normas de edificabilidad no contempladas en las presentes fichas normativas , corresponden a las normas urbanísticas generales, así como las especificas para los tratamientos de consolidación con cambio de patrón, consolidación con densificación moderada y renovación en la modalidad de reactivación, adoptadas en el Decreto Distrital 159 de 2004, el Decreto Distrital 333 de 2010 y normas que lo modifiquen o complementen. No se exige
Indice de Ocupación	0.75	1. Las normas de edificabilidad no contempladas en las presentes fichas normativas , corresponden a las normas urbanísticas generales, así como las especificas para los tratamientos de consolidación con cambio de patrón, consolidación con densificación moderada y renovación en la modalidad de reactivación, adoptadas en el Decreto Distrital 159 de 2004, el Decreto Distrital 333 de 2010 y normas que lo modifiquen o complementen. 1. Las normas de edificabilidad no contempladas en las presentes fichas normativas , corresponden a las normas urbanísticas generales, así como las especificas para los tratamientos de consolidación con cambio de patrón, consolidación con densificación moderada y renovación en la modalidad de reactivación, adoptadas en el Decreto Distrital 159 de 2004, el Decreto Distrital 333 de 2010 y normas que lo modifiquen o complementen. No se exige
Subdivisión Mínima (Metros)	0	1. Las normas de edificabilidad no contempladas en las presentes fichas normativas , corresponden a las normas urbanísticas generales, así como las especificas para los tratamientos de consolidación con cambio de patrón, consolidación con densificación moderada y renovación en la modalidad de reactivación, adoptadas en el Decreto Distrital 159 de 2004, el Decreto Distrital 333 de 2010 y normas que lo modifiquen o complementen. 1. Las normas de edificabilidad no contempladas en las presentes fichas normativas , corresponden a las normas urbanísticas generales, así como las especificas para los tratamientos de consolidación con cambio de patrón, consolidación con densificación moderada y renovación en la modalidad de reactivación, adoptadas en el Decreto Distrital 159 de 2004, el Decreto Distrital 333 de 2010 y normas que lo modifiquen o complementen. No se exige
Tipología	CONTINUA	1. Las normas de edificabilidad no contempladas en las presentes fichas normativas , corresponden a las normas urbanísticas generales, así como las especificas para los tratamientos de consolidación con cambio de patrón, consolidación con densificación moderada y renovación en la modalidad de reactivación, adoptadas en el Decreto Distrital 159 de 2004, el Decreto Distrital 333 de 2010 y normas que lo modifiquen o complementen. 1. Las normas de edificabilidad no contempladas en las presentes fichas normativas , corresponden a las normas urbanísticas generales, así como las especificas para los tratamientos de consolidación con cambio de patrón, consolidación con densificación moderada y renovación en la modalidad de reactivación, adoptadas en el Decreto Distrital 159 de 2004, el Decreto Distrital 333 de 2010 y normas que lo modifiquen o complementen. No se exige
Voladizo (Metros)	0	1. Las normas de edificabilidad no contempladas en las presentes fichas normativas , corresponden a las normas urbanísticas generales, así como las especificas para los tratamientos de consolidación con cambio de patrón, consolidación con densificación moderada y renovación en la modalidad de reactivación, adoptadas en el Decreto Distrital 159 de 2004, el Decreto Distrital 333 de 2010 y normas que lo modifiquen o complementen. 1. Las normas de edificabilidad no contempladas en las presentes fichas normativas , corresponden a las normas urbanísticas generales, así como las especificas para los tratamientos de consolidación con cambio de patrón, consolidación con densificación moderada y renovación en la modalidad de reactivación, adoptadas en el Decreto Distrital 159 de 2004, el Decreto Distrital 333 de 2010 y normas que lo modifiquen o complementen. No se exige

Nota No.:	**1**	A. TRATAMIENTO DE CONSOLIDACIÓN CON DENSIFICACIÓN MODERADA, TRATAMIENTO DE CONSOLIDACIÓN DE CAMBIO DE PATRÓN Y TRATAMIENTO DE RENOVACIÓN URBANA MODALIDAD REACTIVACIÓN: Las normas de edificabilidad no contempladas en las presentes fichas normativas para estos tratamientos, corresponden a las disposiciones generales contenidas en el Decreto Distrital 190 de 2004 (compilación POT), y específicas del capítulo III del Decreto Distrital 159 de 2004, el Decreto Distrital 333 de 2010 y demás normas que lo complementen, modifiquen ó sustituyan.
Nota No.:	**2**	B. DOTACIONALES: Los Sectores Normativos 5 y 10, y los usos dotacionales existentes de escala metropolitana, urbana o zonal, en todos los sectores normativos, tienen la condición de permanencia otorgada por el artículo 344 del Decreto Distrital 190 de 2004 (Compilación POT); se regulan por el POT, las normas reglamentarias específicas, el Decreto Distrital 159 de

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION
DG 52 B SUR 26 80
(DG 52B SUR 26 72)

Secretaría Distrital de Planeación

		2004 y normas que lo complementen, modifiquen o sustituyan. Así mismo, se encuentran supeditados a las condiciones y prevalencia de los respectivos planes maestros, los cuales, según las escalas definidas en cada uno, establecerán la exigencia de planes de regularización y manejo, o de otro instrumento que le aplique. Los nuevos proyectos dotacionales de escala metropolitana o urbana se regularán mediante el instrumento correspondiente. La descripción y clasificación de usos dotacionales de las fichas reglamentarias podrán ser precisadas por los correspondientes planes maestros. Las presentes fichas normativas señalan las Áreas de Actividad Dotacional previstas por el POT como sectores normativos. Adicionalmente, se han incorporado algunos de los usos dotacionales existentes no señalados por el POT, cuya permanencia se encuentran en función de las disposiciones del Decreto Distrital 190 de 2004 y de los planes maestros de equipamientos respectivos. Todos los usos dotacionales deben seguir los lineamientos establecidos en los respectivos planes maestros.
Nota No.:	**3**	C. SECTORES E INMUEBLES DE INTERÉS CULTURAL: Los bienes de Interés Cultural localizados en los Sectores Normativos 4 y 5, se rigen por lo dispuesto en el Decreto Distrital 606 de 2001 y demás normas que lo modifiquen o sustituyan.
Nota No.:	**4**	D. TRATAMIENTO DE DESARROLLO URBANÍSTICO: Aplica a todos los predios urbanizables no urbanizados localizados en suelo urbano o de expansión, que no han sido objeto de un proceso de desarrollo por urbanización. Se rige por las disposiciones contenidas en el POT, Decreto 327 de 2004, normas complementarias y los lineamientos planteados en el plano de Estructura (Plancha No.1 del presente Decreto). Aplica para el sector 18 y el subsector B del sector normativo 2.
Nota No.:	**5**	E. TRATAMIENTO DE RENOVACIÓN URBANA: En los sectores normativos 3, 9, 13, 20 y 21 sujetos al Tratamiento de Renovación Urbana, mediante Plan Parcial de Redesarrollo podrán definirse nuevos usos y condiciones de edificabilidad, adicionales a los que aparecen en las presentes fichas reglamentarias. El área a intervenir mediante plan parcial será definida por la Secretaría Distrital de Planeación, de acuerdo con las determinantes definidas para su delimitación. En el sector normativo 21 las licencias de construcción en las modalidades de modificación y reforzamiento estructural, no poseen como requisito la adopción de Plan Parcial de Redesarrollo.
Nota No.:	**6**	F. TRATAMIENTO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL: El Sector normativo 1, se encuentra sujeto al tratamiento de mejoramiento integral; los usos están contemplados en la ficha normativa del presente decreto. Adicionalmente, los desarrollos de vivienda no legalizados a la fecha de expedición del presente decreto localizados al interior de esta UPZ, estarán sujetos a las disposiciones del proceso de legalización, a las del Plan de Ordenamiento Territorial y sus actos reglamentarios, y a las directrices del orden nacional.
Nota No.:	**7**	G. ACCESOS VEHICULARES: Las zonas de cargue y descargue y los accesos vehiculares de los predios con frente sobre las vías de la malla vial arterial se rigen por el artículo 182 del Decreto Distrital 190 de 2004 (Compilación POT).
Nota No.:	**8**	H. CIRCUITOS DE MOVILIDAD (CM): En el área que comprende esta UPZ se definen corredores viales, conformados por tramos de la malla vial intermedia y local, o por corredores de movilidad local (CML). Dichos circuitos de movilidad (CM), se encuentran señalados en el plano de estructura funcional y de movilidad consignado en la plancha reglamentaria No. 1, y las planchas No. 2 y 3, que hacen parte integral de este Decreto.
Nota No.:	**9**	I. Salvo expresa excepción, las notas consignadas en las presentes fichas normativas se aplican de manera aditiva y no opcional.

DOCUMENTO INFORMATIVO GRATUITO
DG 52 B SUR 26 80

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No. W-441929
Fecha: 11/05/2021

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SU	N	8600201946	null	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
3	2144	2004-04-29	SANTA FE DE BOGOTA	06	050S00587754

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

DG 52B SUR 26 80 - Código Postal: 110611.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.
DG 52B SUR 26 72

Dirección(es) anterior(es):
DG 50A SUR 26 80, FECHA: 2013-10-15
EL PALMAR, FECHA: 1998-10-02

Código de sector catastral: 002407 26 08 000 00000
Cedula(s) Catastra(es) BS 7410
CHIP: AAA0016FLMR
Número Predial Nal: 110010124060700260008000000000

Destino Catastral : 06 DOTACIONAL PRIVADO
Estrato : 0 **Tipo de Propiedad:** RELIGIOSO

Uso: INSTITUCIONAL PUNTUAL

Total área de terreno (m2)	Total área de construcción (m2)
448.0	1,487.2

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	1,343,219,000	2021
1	1,333,352,000	2020
2	1,306,249,000	2019
3	1,692,624,000	2018
4	1,139,891,000	2017
5	1,405,767,000	2016
6	1,273,379,000	2015
7	1,098,672,000	2014
8	654,828,000	2013
9	593,367,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye titulo de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 11 días del mes de Mayo de 2021 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

CERTIFICADO GRATUITO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catatrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **942B5E181621**.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No. W-441956
Fecha: 11/05/2021
Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DE SUR	N	860020194	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
3	7447	2003-12-16	BOGOTA D.C.	06	050S40146525

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

DG 52B SUR 26 54 - Código Postal: 110611.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

DG 52B SUR 26 56
DG 52B SUR 26 62

Dirección(es) anterior(es):

DG 50A SUR 26 44, FECHA: 2013-10-15

Código de sector catastral: 002407 26 07 000 00000
Cedula(s) Catastra(es) BS U 3307
CHIP: AAA0016FLLF
Número Predial Nal: 110010124060700260007000000000

Destino Catastral : 06 DOTACIONAL PRIVADO
Estrato : 0 **Tipo de Propiedad:** RELIGIOSO

Uso: COLEGIOS Y UNIVERSIDADES 4 O MAS PISOS

Total área de terreno (m2)	Total área de construcción (m2)
448.0	948.9

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	1,014,526,000	2021
1	1,007,074,000	2020
2	956,221,000	2019
3	937,718,000	2018
4	932,513,000	2017
5	842,018,000	2016
6	750,812,000	2015
7	725,766,000	2014
8	460,003,000	2013
9	404,039,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye titulo de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 11 días del mes de Mayo de 2021 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

CERTIFICADO GRATUITO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catatrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **462B5E181621**.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No. W-441969
Fecha: 11/05/2021
Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SU	N	8600201946	0	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
3	3854	2004-07-21	BOGOTA D.C.	06	050S40435178

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

DG 52A SUR 26 97 - Código Postal: 110611.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

DG 50 SUR 26 87, FECHA: 2013-10-15

Código de sector catastral: 002407 26 28 000 00000
Cedula(s) Catastra(es) 00240726280000000
CHIP: AAA0179RROM
Número Predial Nal: 11001012406070026002800000000

Destino Catastral : 06 DOTACIONAL PRIVADO
Estrato : 0 **Tipo de Propiedad:** RELIGIOSO

Uso:

Total área de terreno (m2)	Total área de construcción (m2)
194.0	0.0

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	175,892,000	2021
1	174,600,000	2020
2	162,378,000	2019
3	162,378,000	2018
4	130,950,000	2017
5	115,236,000	2016
6	99,522,000	2015
7	113,490,000	2014
8	62,856,000	2013
9	41,904,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye titulo de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 11 días del mes de Mayo de 2021 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

CERTIFICADO GRATUITO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catatrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **172B5E181621**.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No. W-441999
Fecha: 11/05/2021
Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SU	N	8600201946	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
3	2141	2004-04-29	SANTA FE DE BOGOTA	6	050S00112684

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

DG 52A SUR 26 71 - Código Postal: 110611.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.
DG 52A SUR 26 73

Dirección(es) anterior(es):
DG 50 SUR 26 71, FECHA: 2013-10-15

Código de sector catastral: 002407 26 15 000 00000
Cedula(s) Catastra(es) D50AS 26 14
CHIP: AAA0016FLXS
Número Predial Nal: 11001012406070026001500000000

Destino Catastral : 06 DOTACIONAL PRIVADO
Estrato : 0 **Tipo de Propiedad:** RELIGIOSO

Uso: INSTITUCIONAL PUNTUAL

Total área de terreno (m2)	Total área de construcción (m2)
128.0	385.6

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	337,433,000	2021
1	334,954,000	2020
2	347,293,000	2019
3	336,882,000	2018
4	297,683,000	2017
5	354,067,000	2016
6	320,184,000	2015
7	250,535,000	2014
8	162,852,000	2013
9	131,252,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye titulo de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 11 días del mes de Mayo de 2021 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

CERTIFICADO GRATUITO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catatrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **F82B5E181621**.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No. W-442049
Fecha: 11/05/2021

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL S	S	700325270	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
3	2143	2004-04-29	BOGOTA D.C.	06	050S00694972

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 27 52A 36 SUR - Código Postal: 110611.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

KR 27 50B 30 SUR, FECHA: 2013-10-15

KR 27 50B 30S, FECHA: 1998-10-02

Código de sector catastral: 002407 26 09 000 00000
Cedula(s) Catastra(es) BS D50AS 26 8
CHIP: AAA0016FLNX
Número Predial Nal: 110010124060700260009000000000

Destino Catastral : 06 DOTACIONAL PRIVADO
Estrato : 0 **Tipo de Propiedad:** RELIGIOSO

Uso: COLEGIOS Y UNIVERSIDADES 4 O MAS PISOS

Total área de terreno (m2)	Total área de construcción (m2)
200.0	1,301.0

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	1,055,931,000	2021
1	1,048,175,000	2020
2	993,342,000	2019
3	967,973,000	2018
4	1,035,923,000	2017
5	941,588,000	2016
6	857,985,000	2015
7	784,418,000	2014
8	801,760,000	2013
9	764,940,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye titulo de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 11 días del mes de Mayo de 2021 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

CERTIFICADO GRATUITO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catatrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **1C2B5E181621**.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No. W-442018
Fecha: 11/05/2021
Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SU	N	8600201946	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
3	4192	2004-11-05	BOGOTA D.C.	30	050S40044597

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 27 52A 10 SUR - Código Postal: 110611.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

KR 27 50B 10 SUR, FECHA: 2013-10-15

Código de sector catastral: 002407 26 27 000 00000
Cedula(s) Catastra(es) BS D50AS 26 9
CHIP: AAA0016FLPA
Número Predial Nal: 11001012406070026002700000000

Destino Catastral : 06 DOTACIONAL PRIVADO
Estrato : 0 **Tipo de Propiedad:** RELIGIOSO

Uso:

Total área de terreno (m2)	Total área de construcción (m2)
136.0	0.0

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	123,306,000	2021
1	122,400,000	2020
2	113,832,000	2019
3	113,832,000	2018
4	91,800,000	2017
5	80,784,000	2016
6	69,768,000	2015
7	79,560,000	2014
8	44,064,000	2013
9	29,376,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye titulo de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 11 días del mes de Mayo de 2021 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

CERTIFICADO GRATUITO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catatrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **2A2B5E181621**.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	7770 "compromiso con el envejecimiento activo y una bogota cuidadora e incluyente"
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT092-004-2020
NOMBRE PROPONENTE	FUNDACION TECNOLOGICO DEL SUR
DIRECCION DEL PREDIO	DIAGONAL 52B 26 80

PARTE V

5.1. ASPECTOS GENERALES - OBSERVACIONES DEL ESTADO ACTUAL DE LA EDIFICACION

AREA		ASPECTO	ITEM	CONDICIÓN	REQUISITO MINIMO SI / NO	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO	NECESARIO	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO	N/A
AREA INFRAETSRUCTURA BASICA	5.1.1	Servicios públicos e Infraestructura Basica y de seguridad Humana	1	**El inmueble cuenta con servicio de acueducto y alcantarillado y deberá garantizar la prestación de dicho servicio en la Unidad Operativa de manera ininterrumpida.**	SI	**X**					
			2.1	**El inmueble cuenta con tanque(s) de almacenamiento de agua aéreo o subterráneo conectado directamente al sistema de cocina y baños para garantizar su permanente circulación. Durante la prestación del servicio se debe garantizar el suministro de agua potable permanentemente a la población atendida mediante tanques de almacenamiento y reserva.**	SI	**X**					
			2.2	**El volumen del tanque de almacenamiento de agua potable cuenta con abastecimiento de agua mínimo para un día de servicio, dicha condición se calcula con un promedio de 4 litros por ración de comida principal ofrecida a las personas mayores, como pernoctan, se dispone adicionalmente de 25 litros por m2 de área de dormitorio. Durante la prestación del servicio se debe garantizar el suministro de agua potable permanentemente a la población atendida.**	NO	**X**					
			3	**El inmueble cuenta con servicio de energía eléctrica y deberá garantizar la prestación de dicho servicio en la Unidad Operativa de manera ininterrumpida**	SI	**X**					
			4	**El inmueble cuenta con servicio de gas y deberá garantizar la prestación de dicho servicio en la Unidad Operativa de manera ininterrumpida**	NO	X					
			5	**El inmueble cuenta con sistema de motobombas funcional, en buen estado y con un programa de mantenimiento (en caso de que existan)**				SI	**X**		
			6	**EL inmueble cuenta con calderas o calderines funcional, en buen estado y con un programa de mantenimiento (en caso de que existan)**				SI		**x**	
			7	**El inmueble cuenta con Redes de Deteccion de incendio (NFPA 72, NFPA 101 Y NSR10)**	NO	X					
	5.1.2	Ubicación y riesgos antropicos	8	**El inmueble NO se encuentra continuo a zonas de almacenamiento de combustibles** *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6")*	SI	**X**					
			9	**El inmueble NO se encuentra afectado por su cercanía a focos de contaminación (Rellenos sanitarios, botaderos, plazas de mercado)** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6".)*	SI	**X**					
	5.1.3	Cerramiento y fachada	10	**Los cerramientos o muros que delimitan la planta física con las viviendas vecinas y exteriores impiden el acceso de extraños**	SI	**X**					

5.2. VERIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

No.		ASPECTO		CONDICIÓN	REQUISITO MINIMO SI / NO	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO	NECESARIO	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO	N/A
AREA ELECTRICA	5.2.1	Instalaciones eléctricas	11	**La instalación eléctrica se encuentra en buen estado y funcionando**	**SI**	**X**					
	5.2.2	Información sobre la cuenta		**DATOS**							
				Número de cuenta de cliente según factura:		**5159764-0**					
				Carga aprobada/aforada según factura (kW):		**0**					

PARTE VI

6.1. REQUERIMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO SOCIAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

ITEM	AREA	ELEMENTO	ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	REQUISITO MINIMO SI / NO	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO	NECESARIO	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO	N/A
	6.1.1	Accesibilidad, señalizacion y señaletica	12	**Rampas de acceso a los espacios de la unidad operativa**	NO	**X**					
			13	**Elementos de transicion (rampas) para acceder internamente de un espacio a otro de la Unidad Operativa**				SI	**X**		
			14	**Si el inmueble cuenta con ascensor, El ascensor está debidamente certificado por la autoridad competente (ONAC)**	NO	**X**					
			15	**Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalización y señalética (Resolución 0182 - 0230 del 01/03/2013 ítems 2.1.3.22, 2.1.3.23, 2.1.3.24)**	NO	**X**					
			16	**Todas las áreas habitables tendrán una altura mínima de 2.05 m de altura.**	NO	**X**					
	6.1.2	Pasillos y corredores	17	**Todos los corredores y pasillos se encuentran debidamente señalizados**	NO	**X**					
			18	**El ancho de la circulación de los corredores y pasillos es constante y deben tener un ancho mínimo no obstruido de 0.90 m. Dentro de ese espacio no se podrán ubicar elementos que lo invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamiento, partes propias del edificio o de instalaciones).**	SI	**X**					
			19	**Los pasillos y corredores estarán libres de obstáculos en todo su ancho mínimo y desde su píso hasta un plano paralelo a él ubicado a 2,05 m de altura. Dentro de ese espacio no se podrá ubicar elementos que lo invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamiento, partes propias del edificio o de instalaciones).**	SI	**X**					
			20	**Los pavimentos de corredores y pasillos serán firmes, antideslizante y sin accidentes. No se admite tratamiento de la superficie que modifique esta condición (ejemplo encerado)**				SI	**X**		
			21	**Todas las circulaciones tienen pasamanos a amboscostados a 90 cm de altura, firmes de acuerdo a la NTC -4201 (Las alturas se miden verticalmente desde la aristaexterior(virtual), con tolerancias de 5cm**				SI	**X**		
			22	**El pavimento de las rampas deberá ser firme, antideslizante y sin accidentes**				SI	**X**		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	7770 "compromiso con el envejecimiento activo y una bogota cuidadora e incluyente"
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT092-004-2020
NOMBRE PROPONENTE	FUNDACION TECNOLOGICO DEL SUR
DIRECCION DEL PREDIO	DIAGONAL 52B 26 80

AREA DE CIRCULACIÓN	6.1.3	Rampas	23	**El espacio de recorrido de la rampa esta libre de elementos que la invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamientos)**				SI	X		
			24	**Al comenzar y finalizar una rampa debe existir una superficie de aproximación que permita inscribir un circulo de 1,20 m de diámetro como mínimo, que no deberá ser invadida por elementos fijos, móviles o desplazables o por el barrido de puertas**	SI	X					
			25	**El ancho mínimo libre de las rampas es de 0,90 m**.	SI	X					
			26	**Las rampas que salven desniveles superiores a 0,25 m deberán llevar pasamanos**				SI	X		
			27	**Las rampas tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final**				SI	X		
			28	**Las rampas tienen pasamanos a 90 cm de altura y otro a 70 cm de altura. (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual) de la escalera, con tolerancias de:l: 5 cm).**				SI	X		
			29	**Todos los espacios de circulacion que presenten cambios de nivel superiores a 0.10 m, cuentan con bordillos**	NO	X					
	6.1.4	Escaleras	30	**Las escaleras estables, no pueden ser de estructura de madera ni tipo caracol**	SI	X					
			31	**Las escaleras de uso público deberán tener un ancho mínimo de 120 cm, medidos de pasamanos a pasamanos**.	SI	X					
			32	**La contrahuella debe tener una altura menor o igual a 18 cm**	SI	X					
			33	**Los pisos deben ser antideslizantes. sin relieves en su superficie, con las puntas diferenciadas visualmente.**				SI	X		
			34	**Los inicios de escaleras, finales de escaleras y escalones aislados, deberán presentar textura. Color e iluminación que los diferencie del pavimento general.**				SI	X		
			35	**Las escaleras estan debidamente señalizadas**.				SI	X		
			36	**Las escaleras tienen pasamanos a ambos lados, firmes, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final de acuerdo a la NTC - 4201**				SI	X		
			37	**Las escaleras tienen pasamanos a 90 cm de altura (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual) de la escalera, con tolerancias del: 5 cm)**.				SI	X		
			38	**Los extremos de los pasamanos son curvados a manera de evitar el punzonado o eventuales enganches**				SI	X		
			39	**Proteccion con barandas en zonas de circulacion y zonas comunes que puedan evitar riesgo de caida durante su transito**				SI	X		
	6.1.5	Puertas en general	40	**Las puertas están en buen estado, libres de grietas y defectos que dificulten su limpieza y desinfección**	NO	X					
			41	La altura libre mínima de puertas en espacios habitables de la puerta es 1.90 m	NO	X					
			42	**Las puertas o divisiones deben ser visibles. Si son de material transparente tienen franjas de cintas demarcadoras a una altura de 1.00m con un ancho de 0.20m.**	NO	X					
			43	**En puertas corredizas, los rieles o guías inferiores están a nivel de piso sin generar riesgo de tropiezo**				SI	X		
			44	**Las cerraduras están en buen estado de funcionamiento, no presentan filos o bordes, y son de fácil uso para las personas mayores.**	NO	X					
	6.1.6	Ventanas y vidrios en general	45	**Los vidrios están en buen estado: completos, sin roturas, vencimientos y asegurados firmemente al marco que los soporta**				SI	X		
			46	**La altura de antepechos es mayor o igual a 0.80m. Si este no fuera el caso, cuenta con un suplemento como barandas, rejas u otro (con sus respectivos pasamanos) que cumple con esta altura.**	NO	X					
			47	**Todos los vidrios y/o espejos de la institución son laminados, templados o tienen película de seguridad o similar completa.**				SI	X		
			48	**Los materiales de frágil resistencia (claraboyas, marquesinas, lámparas) tienen elementos de protección a los efectos causados por el rompimiento de los mismos.**	NO	X					
	6.1.7	Muros, Pisos y techos en general	49	**En espacios donde habitan las personas mayores, los muros cuentan con bordes y esquinas redondeados o protegidos con esquineros de fácil limpieza y desinfección que protejan a los participantes en caso de accidente**	NO	X					
			50	**Los biseles o pirlanes están fijos y al nivel del piso.**				SI	X		
			51	**Los pisos deben ser estables**	SI	X					
			52	**Los pisos están en buen estado, sin agrietamientos y hendiduras**				SI	X		
			53	**Las rejillas y otros elementos instalados en el piso están firmemente asegurados a éste y su proyección es menor o igual a 6mm con respecto a la superficie.**				SI	X		
			54	**Los techos están firmes y estables, no poseen goteras que afecten el confort del espacio ni presentan desprendimiento de superficie**	SI	X					
			55	**Los techos están en buen estado de mantenimiento, no presentan hendiduras, grietas, ni humedad, de fácil limpieza y mantenimiento**	NO	X					
	6.1.8	Oficina de Coordinación	56	**El espacio destinado para la oficina de coordinación cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante**				SI	X		
			57	**El espacio destinado para la oficina de coordinacion cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabdos de ladrillo a la vista, en todo caso que la superficie este libre de humedad**				SI	X		
			58	**El espacio destinado para la oficina de coordinacion cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad**	NO	X					
			59	**El espacio destinado para la oficina de coordinacion cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial**	SI	X					
			60	**las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos elecricos a los funcionarios**	SI	X					
			61	**Los sistemas de iluminacion son ahorradores**	NO	X					
			62	**La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio**				SI	X		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	7770 "compromiso con el envejecimiento activo y una bogota cuidadora e incluyente"
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT092-004-2020
NOMBRE PROPONENTE	FUNDACION TECNOLOGICO DEL SUR
DIRECCION DEL PREDIO	DIAGONAL 52B 26 80

AREA ADMINISTRATIVA	6.1.9	Oficina para profesionales en la que garantice la privacidad en la atención a la población.	63	El espacio destinado para la oficina de profesionales cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante				SI	X		
			64	El espacio destinado para la oficina de la oficina de profesionales cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabados de ladrillo a la vista, en todo caso que la superficie este libre de humedad				SI	X		
			65	El espacio destinado para la oficina de coordinacion cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	NO	X					
			66	El espacio destinado para la oficina de profesionales cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial	SI	X					
			67	las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando riesgos elecricos a los funcionarios	SI	X					
			68	Los sistemas de iluminacion son ahorradores	NO	X					
			69	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio				SI	X		
	6.1.10	Archivo	70	El espacio destinado para archivo cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante				SI	X		
			71	El espacio destinado para archivo cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabados de ladrillo a la vista, en todo caso que la superficie este libre de humedad				SI	X		
			72	El espacio destinado para la archivo cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	NO	X					
			73	El espacio destinado para archivo cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial	SI	X					
			74	las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando riesgos elecricos a los funcionarios	SI	X					
			75	Los sistemas de iluminacion son ahorradores	NO		X				
			76	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio				SI	X		
	6.1.11	Habitaciones	77	El espacio destinado para habitaciones cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante	SI	X					
			78	El espacio destinado para habitaciones cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabdos de ladrillo a la vista, en todo caso que la superficie este libre de humedad	SI	X					
			79	El espacio destinado para habitaciones cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad				SI	X		
			80	El espacio destinado para habitaciones cuenta con adecuada iluminación y ventilación natural. (Decreto 190 de 2004, art. 389)	SI	X					
			81	las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos elecricos a los funcionarios	SI	X					
			82	Las habitaciones ofrecen adecuado control de plagas y vectores de acuerdo a las condiciones climáticas del inmueble				SI	X		
			83	Los sistemas de iluminacion son ahorradores	NO		X				
			84	La iluminación es suficientes para desarrollar las actividades propias del espacio				SI	X		
	6.1.12	Habitaciones de aislamiento (1 habitacion por cada 20 usuarios)	85	El espacio destinado para habitaciones de aislamiento cuenta con acabados de pisos en buen estado, es antideslizante, de facil limpieza y desinfección. Así mismo no tendrán cambios de nivel que pongan en riesgo la seguridad de las personas mayores.	SI	X					
			86	El espacio destinado para habitaciones de aislamiento cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabados de ladrillo a la vista lacados, en todo caso que la superficie este libre de humedad y de facil limpieza y desinfección	SI	X					
			87	El espacio destinado para habitaciones de aislamiento cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad, de facil limpieza y desinfección				SI	X		
			88	El espacio destinado para habitaciones de aislamiento cuenta con adecuada iluminación y ventilación natural. (Decreto 190 de 2004, art. 389)	SI	X					
			89	Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos eléctricos a los funcionarios	SI	X					
			90	Los sistemas de iluminación son ahorradores	NO		X				
			91	El espacio destinado para habitaciones de aislamiento cuenta con baño (ducha, inodoro y lavamanos)	SI	X					
	6.1.13	Espacios para realizar actividades Al aire libre (terrazas, patios, etc.)	92	El espacio destinado para actividades al aire libre es a nivel o cuenta elementos de transición (rampas) para acceder internamente				SI	X		
			93	Las terrazas, balcones, miradores o elementos arquitectónicos similares cuentan con elementos de protección que garanticen la seguridad de las personas que las usan.				SI	X		
			94	El espacio destinado para actividades al aire libre cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante en caso de lluvia				SI	X		
			95	Las circulaciones internas del espacio tienen pasamanos a 90 cm de altura (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual), con tolerancias de 5cm	NO	X					
			96	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio	NO	X					

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	7770 "compromiso con el envejecimiento activo y una bogota cuidadora e incluyente"
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT092-004-2020
NOMBRE PROPONENTE	FUNDACION TECNOLOGICO DEL SUR
DIRECCION DEL PREDIO	DIAGONAL 52B 26 80

	6.1.14	Espacios para actividades ocupacionales y artísticas (las condiciones para talleres aplican para todos los espacios descritos)	97	**El espacio destinado para Área de Talleres cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante**				SI	X		
			98	**El espacio destinado para de talleres cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabdos de ladrillo a la vista, en todo caso que la superficie este libre de humedad**	NO	X					
			99	**El espacio destinado para area de talleres cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad**	NO	X					
			100	**El espacio destinado para area de talleres cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial**	SI	X					
			101	**las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos elecricos a los funcionarios**	SI	X					
			102	**Los sistemas de iluminacion son ahorradores**	NO		X				
			103	**La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio**				SI	X		
	6.1.15	Area recreativa interna (aplica solo si no hay recreativa externa)	104	**El espacio destinado para Area recreativa interna cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante**				SI	X		
			105	**El espacio destinado para área recreativa onterna cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado general (pintura de esmalte hasta una altura de 1.20 cm), libres de humedad, en caso de que el acabado de muro sea en ladrillo a la vista, este deberá tener tratamiento especial a una altura de 1.20 cm)**	NO	X					
			106	**El espacio destinado para Area recreativa interna cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad**	NO	X					
			107	**El espacio destinado para Area recreativa interna cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial**	SI	X					
			108	**las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos elecricos a los funcionarios**	SI	X					
			109	**Los sistemas de iluminacion son ahorradores**	NO		X				
			110	**La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio**				SI	X		
	6.1.16	Baños en general	111	**Aparatos sanitarios en buen estado** (Ley 9 de 1979 - Articulo 186)	SI	X					
			112	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilacion (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior este puede ser atraves de elementos**	SI	X					
			113	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial)** (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	SI	X					
			114	**Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** (Ley 9 de 1979 Articulo 193)	SI	X					
			115	**Existe sifon con rejilla en piso de baños y sistema de tuberias de drenaje para la recolección y conduccción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectiva de aguas del lavado.** (Ley 9 de 1979 - Articulo 194)	SI	X					
			116	**Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)				SI	X		
			117	**El acabado de cielo raso en baños permita la facil limpieza y desinfeccion (Ley 9 de 1979 Articulo 195)**				SI	X		
			118	**Cuenta con baños accesibles a usuarios de sillas de ruedas**	SI	X					
			119	**Las puertas de los baños son de al menos 0.80 mts de ancho**	SI	X					
			120	**Las duchas disponen de agua fria y caliente durante las 24 horas del dia**	SI	X					
			121	**Cuenta con barandas o apoyos en baños (lavamanos, sanitarios y ducha)**				SI	X		
			122	**El espacio destinado para ducha cuenta con acabado de facil limpieza y desinfeccion tanto en muros, pisos y cielo raso** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI	X					

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	7770 "compromiso con el envejecimiento activo y una bogota cuidadora e incluyente"
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT092-004-2020
NOMBRE PROPONENTE	FUNDACION TECNOLOGICO DEL SUR
DIRECCION DEL PREDIO	DIAGONAL 52B 26 80

AREA DE SERVICIOS GENERALES	6.1.17	Cocina	123	**La cocina cuentan con sifòn y rejilla para la evacuaciòn de residuos liquidos en el piso** (*RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°.*)	SI	X					
			124	**Los acabados de piso en cocina son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°.)*	SI	X					
			125	**Los acabados de muros de cocina son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección** (*RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°).*	SI	X					
			126	**El acabado de cielo raso de cocina permite la facil limpieza y desinfeccion**. *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	SI	X					
			127	**La cocina cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo**. *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*				SI	X		
			128	**Debe contar con un lavamanos de accionamiento no manual de conformidad con lo estipulado en la resolucion 2674 de 2013, articulo 6, numeral 6, item 6,3**				SI	X		
			129	**Los muros de mesones para manipulacion de comida y estructuras de almacenamiento de comida estan con superficies de facil limpieza y desinfeccion (tanto en la parte superior como inferior)** ***(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 9)***	NO	X					
			130	**Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas**. *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*				SI	X		
			131	**Las puertas de cocina deben ser de facil limpieza y desinfeccion, superficies no porosas, garantizando hermeticidad para evitar contaminacion de los alimentos e ingreso de vectores y plagas.**	NO	X					
			132	**La cocina cuenta con adecuada iluminación** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013).	SI	X					
			133	**Los aparatos de iluminacion estan protegidos para evitar contaminación en caso de rotura** ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)				SI	X		
			134	**El espacio donde se ubica la cocina se encuentra con adecuada ventiacion (natural o artificial), garantizando el flujo del aire desde el interior hacia el exterior, este puede ser a traves de elementos mecanicos, ductos, extractores y/o campanas**	SI	X					
			135	**Existe protección en las instalaciones electricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI**	NO		X				
	6.1.18	Comedor	136	**Los acabados de piso en Comedor son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(LEY 9 DE 1979- ARTICULO 193.)*	SI	X					
			137	**Los acabados de muros de Comedor deben ser superficies lisas, de facil limpieza y desinfección - no se acepta ladrillo a la vista**	NO			SI	X		
			138	**El acabado de cielo raso de Comedor cuentan con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion**. *("LEY 9 DE 1979 - ARTICULO 195).*	NO			SI	X		
			139	**Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas**. *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7)*	NO	X					
			140	**El comedor cuenta con adecuada iluminación** *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	SI	X					
			141	**Los aparatos de iluminacion estan protegidos para evitar contaminación en caso de rotura** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	NO	X					
			142	El espacio donde se ubica el comedor se encuentra con adecuada ventilacion (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior, este puede ser a traves de elementos mecanicos, ductos, extractores y /o campanas.	SI	X					
	6.1.19	Despensa	143	**La Despensa cuenta con sifòn y rejilla para la evacuaciòn de residuos liquidos en el piso** (*"RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°*)	NO	X					
			144	**Los acabados de piso en Despensa son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°)*	SI	X					
			145	**Los acabados de muros de Despensa son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección** (*RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	SI	X					
			146	**El acabado de cielo raso de Despensa permite la facil limpieza y desinfeccion.** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	SI	X					
			147	**La Despensa cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo.** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	NO	X					
			148	**Los muros de mesones para manipulacion de comida y estructuras de almacenamiento de comida estan con superficies de facil limpieza y desinfeccion (tanto en la parte superior como inferior)** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 9)*	NO	X					
			149	**Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas.** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*				SI	X		
			150	**Las puertas de despensa deben ser de facil limpieza y desinfeccion, no porosos, garantizando hermeticidad para evitar contaminacion de los alimentos e ingreso de vectores y plagas**				SI	X		
			151	**La Despensa cuenta con adecuada iluminación** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI	X					
			152	**Los aparatos de iluminacion estan protegidos para evitar contaminación en caso de rotura** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)				SI	X		
			153	**El espacio donde se ubica la despensa se encuentra con adecuada ventilación.(natural o artificial) garantizando el flujo del aire desde el interior hacia el exterior, este puede ser atraves de elementos mecanicos, ductos, extractores y/o campanas (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°).**	SI	X					
			154	**Existe protección en las instalaciones electricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI**				SI	X		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	7770 "compromiso con el envejecimiento activo y una bogota cuidadora e incluyente"
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT092-004-2020
NOMBRE PROPONENTE	FUNDACION TECNOLOGICO DEL SUR
DIRECCION DEL PREDIO	DIAGONAL 52B 26 80

6.1.20	Espacio para los servicios primarios	155	**Los acabados de piso en el Area de los servicios primarios son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 193)*	SI	X					
		156	**Los acabados de muros en el espacio para los servicios primarios son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección** (Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)	SI	X					
		157	**El acabado de cielo raso en el espacio para los servicios primarios cuenta permite la facil limpieza y desinfeccion**. *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)*	SI	X					
		158	**El espacio para los servicios primarios cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo**. *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	NO	X					
		159	**El espacio para los servicios primarios cuenta con lavamanos**	SI	X					
6.1.21	Espacio de alistamiento de personal	160	**El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante**				SI	X		
		161	**El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado general (pintura de esmalte hasta una altura de 1.20 cm), libres de humedad**				SI	X		
		162	**El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad**				SI	X		
		163	**El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial**	SI	X					
		164	**Las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos elecricos a los funcionarios**	SI	X					
		165	**Los sistemas de iluminacion son ahorradores**	NO		X				
		166	**La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio**				SI	X		
6.1.19	Espacios para Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado	167	**Los acabados de piso en el Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 193.)*	SI	X					
		168	**Los acabados de muros en el Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección** (Ley 9 de 1979 ARTICULO 95*)*	SI	X					
		169	**El acabado de cielo raso en el Area Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado permite la facil limpieza y desinfeccion**. *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)*				SI	X		
		170	**El Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado cuenta con poseta debidamente enchapada, con punto hidraulico, sifon y regilla en piso o carcamo de recoleccion de aguas servidas, con las dimensiones necesarias para su adecuada evacuación** *(ley 9 de 1979 - ARTICULO 177)*				SI	X		
6.1.22	Cuarto de basuras	171	**Cuenta con cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento central de residuos** *("DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)*	SI	X					
		172	**El cuarto de basuras o la unidad movil de almacanamiento es hermetico (totalmente, incluir espacio bajo puerta y cualquier espacios en el que pueda ingresar vectores o animales) evitando el acceso y proliferacion de vectores, insectos, roedores, animales domesticos y suciedad** - (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)	SI	X					
		173	**El area o espacio debe tener paredes y pisos con superficies de facil limpieza y desinfeccion** *(DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)*	SI	X					
		174	**En caso de tener cuarto de basuras cuanta con punto hidraulico y desague cercano** - (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	X					
		175	**El cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento cuenta con adecuada ventilacion** (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	X					
		176	**La ubicación del cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento central de residuos esta aislada del sitio de preparacion y almacenamiento de alimentos evitando riesgos de contaminacion** (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	X					
		177	**El area del cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento central de residuos es suficiente para contener las canecas de almacenamiento de residuos sólidos** (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)				SI	X		
		178	**En caso de que la Unidad Operativa genere residuos tipo hospitalario esta deberá contar con espacio fisico independiente por tipo de residuo** (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)				SI	X		
6.1.23	Area de lavanderia	179	**Los acabados de piso en el Area de Lavanderia son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 193)*				SI	X		
		180	**Los acabados de muros en el en el Area de Lavanderia son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección** (Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)	NO	X					
		181	**El acabado de cielo raso en el Area de Lavanderia permite la facil limpieza y desinfeccion**. *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)*	NO	X					
		182	**El Area de Lavanderia cuenta con sifon y regilla en piso ocarcamo de recoleccion de aguas servidas, con las dimensiones necesarias para su adecuada evacuación** *(ley 9 de 1979 - ARTICULO 177*	SI	X					
		183	**La lavanderia esta dotada de instalaciones sanitarias, electricas e hidraulicas adecuadas para el lavado y planchado de ropa**	SI	X					
6.1.24	Tanque de agua	184	**La edificacion cuenta con tanque de almacenamiento de agua en material diferente a asbesto cemento**	SI	X					
		185	**El o los tanques de almacenamiento de agua estan debidamente protegidos con tapa que permita el ingreso para su lavado**	SI	X					
		186	**El o los tanques de almacenamiento de agua estan ubicados en áreas de la edificación que permitan acceso para su inspección, lavado y desinfección**	SI	X					
		187	**El o los tanques de almacenamiento de agua estan conectados como mínimo con las redes de suministro de agua en cocina y baños**	SI	X					
		188	**El o los tanques de almacenamiento de agua estan debidamente impermeabilizados y protegidos de infiltraciones de agua.** (NTC 1500)	SI	X					
		189	**Cuenta con certificado de lavado de tanque con una vigencia de 6 meses según lo exigido en el Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007,**				SI	X		
		190	**Aparatos sanitarios en buen estado** (Ley 9 de 1979 - Articulo 186)	NO	X					
		191	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilacion (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior este puede ser atraves de elementos**	NO	X					

	6.1.25	Baños para funcionarios (1 por cada 15 personas)	192	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial)** (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	NO	X					
			193	**Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** (Ley 9 de 1979 Articulo 193)	NO	X					
			194	**Existe sifon con rejilla en piso de baños y sistema de tuberias de drenaje para la recolección y conduccción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectivas de aguas del lavado.** (Ley 9 de 1979 - Articulo 194)	NO	X					
			195	**Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	NO	X					
			196	**El acabado de cielo raso en baños permite la facil limpieza y desinfeccion de la superficie**1979 Articulo 195)	NO	X					
			197	**Las puertas de los baños son de al menos 0.80 mts de ancho**	NO	X					
	6.1.26	Baños para Visitantes (1 por cada 15 personas), puede ser 1 de funcionarios	198	**Aparatos sanitarios en buen estado** (Ley 9 de 1979 - Articulo 186)	NO	X					
			199	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilacion (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior este puede ser atraves de elementos mecanicos como ductos, extractores etc..**	NO	X					
			200	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial)** (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	NO	X					
			201	**Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** (Ley 9 de 1979 Articulo 193)	NO	X					
			202	**Existe sifon con rejilla en piso de baños y sistema de tuberias de drenaje para la recolección y conduccción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectivas de aguas del lavado.** (Ley 9 de 1979 - Articulo 194)	NO	X					
			203	**Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	NO	X					
			204	**El acabado de cielo raso en baños permite la facil limpieza y desinfeccion.** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	NO	X					
			205	**Las puertas de los baños son de al menos 0.80 mts de ancho**	NO	X					
	6.1.27	Piscina (Aplica si el predio ofertado cuenta con piscina)	198	**La piscina cuenta con concepto sanitario vigente emitido por la autoridad sanitaria competente**				SI			X
			199	**Cuenta con barreras que impiden el acceso directo al lugar donde se encuentran las piscinas. Estas barreras contienen un acceso por una puerta o un torniquete o cualquier otro medio que permita el control de acceso a los citados lugares**	NO						X
			200	**Cuenta con detectores de inmersión o alarmas de agua: Son aquellos dispositivos electrónicos con funcionamiento independiente a base de baterías, que produce sonidos de alerta superiores a ochenta (80) decibeles, en caso de que alguna persona caiga en la piscina.**	NO						X
			201	**Cuenta con cubierta anti atrapamientos: Son dispositivos que aíslan el efecto de succión provocado en los drenajes que tengan las piscinas o estructuras similares.**	NO						X
			202	**Al momento de la visita deberá contar con el certificado de inspección y vigilancia que emite el respectivo municipio o distrito en donde certifique que la piscina posee las normas de seguridad reglamentarias.**	NO						X
			203	**Se encuentra demarcada la profundidad de la piscina, de forma seguida y clara, por medio de baldosas de distinto color, sin que se presenten cambios de profundidad de manera abrupta**	NO						X
			204	**El fondo de la piscina debe destacarse con materiales o colores vistosos los desniveles, con colores distintos para cada nivel.**	NO						X
	6.1.28	Otros	206	**Si la edificacion cuenta con servicio de gas propano, el lugar de la ubicación de las pipetas es aislado, ventilado y protegido de personas o agentes extraños que puedan causar indebida manipulación**	SI						X

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	7770 "compromiso con el envejecimiento activo y una bogota cuidadora e incluyente"
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT092-004-2020
		NOMBRE PROPONENTE	FUNDACION TECNOLOGICO DEL SUR
		DIRECCION DEL PREDIO	DIAGONAL 52B 26 80

PARTE VII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

EL PROPONENTE TIENE UNAS INSTALACIONES MUY BIEN ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS PARA SU FUNCIONAMIENTO OPTIMO PARA LOS PARTICIPANTES
SE RECOMIENDA LA INSTACION DE MEDIAS CAÑAS EN SHUT DE BASURA EN PISO PARED PARED PARED FALTANTES

7.2. CONCLUSION FINAL

La planta física del inmueble es APTA____X_____ NO APTA_____para la prestacion del Servicio Social.

NOTA 1 : La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con la totalidad de los numerales marcados como "SI" en la columna Requisito mínimo.
NOTA 2: Los numerales marcados como "NO" en la columna Requisito mínimo, deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato en los tiempos estipulados por el proyecto, establecidos en el anexo tecnico

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
Diego Ferney Abril Peña		092065-0554359 CND

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	7770 compromisocon el envejicimiento activo y una Bogota cuidadora e incluyente
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT092-004-2020
		NOMBRE PROPONENTE	FUNDACION TECNOLOGICO DEL SUR
		DIRECCION DEL PREDIO	DIAGONAL 52B 26 80

PARTE VIII
13. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

13.1. FECHA ELABORACIÓN:	5 DE MAYO 2021	**13.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:**	**7770 compromisocon el envejicimiento activo y una Bogota cuidadora e incluyente**
13.3 LOCALIDAD	FUNZA CUNDINAMARCA	**13.4. CHIP**	**AAA0016FLLF**



DESCRIPCIÓN: FACHADA



DESCRIPCIÓN: COCINA



DESPENSADESCRIPCIÓN: DESPENSA



DESCRIPCIÓN: COMEDOR



DESCRIPCIÓN BAÑOS



DESCRIPCIÓN AULA



DESCRIPCIÓN TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA



DESCRIPCIÓN: ENFERMERIA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES	**IDENTIFICACION**	
		PROYECTO :	7770 compromisocon el envejicimiento activo y una Bogota cuidadora e incluyente
		PROCESO COMPETITIVO:	**SDIS-DCT092-004-2020**
		NOMBRE PROPONENTE	**FUNDACION TECNOLOGICO DEL SUR**
		DIRECCION DEL PREDIO	**DIAGONAL 52B 26 80**

PARTE VIII **13. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO**			
13.1. FECHA ELABORACIÓN:	5 DE MAYO 2021	**13.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:**	**7770 compromisocon el envejicimiento activo y una Bogota cuidadora e incluyente**
13.3 LOCALIDAD	FUNZA CUNDINAMARCA	**13.4. CHIP**	**AAA0016FLLF**



DESCRIPCIÓN: CONSULTORIO MEDICO



DESCRIPCIÓN: LAVANDERIA



DESCRIPCIÓN: RAMPAS



DESCRIPCIÓN: OFICINA PROFESIONALES



DESCRIPCIÓN CUARTOS



DESCRIPCIÓN PSICOLOGIA



DESCRIPCIÓN SHUT



DESCRIPCIÓN TALLERES



DESCRIPCIÓN SISTEMA CONTRA INCENDIOS



DESCRIPCIÓN TERAPIA FISICA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE JURIDICO)	

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL PROPONENTE:		**FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR**			**N° PROCESO**	**SDIS-DCT-092-004-2021-**	
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	**6/05/2021**	**LOCALIDAD:**	**TUNJUELITO**	**MATRICULA INMOBILIARIA**	**50S-587754**		
DIRECCIÓN:	**DIAGONAL 52 B SUR N. 26-80**			**CHIP**	**AAA0016FLMR**		

PARTE II

8.1. INFORMACIÓN JURIDICA DEL PREDIO

			CUENTA CON EL DOCUMENTO		**NATURALEZA DEL PREDIO**	
No.	**ASPECTO**	**CONDICIÓN**	**SI**	**NO**	**PUBLICO**	**PRIVADO**
	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un (1) mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital. En el evento de pertenecer al Distrito Capital no se reconocerá el pago del rubro asignado para espacio físico funcional, de la estructura de costos, si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios	**X**			**X**
	Certtificado catastral o impuesto predial	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la que haga sus veces en los municipios para cada inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones , según la base de datos catastral ; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, CHIP y dirección actual, area de terreno, area construcida.	**X**			**X**

PARTE VIII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

1. De la revisión jurídica realizada a los documentos aportados por parte del Oferente, en el presente proceso competitivo, el inmueble se considera **APTO.**

7.2. CONCLUSION FINAL

Propiedad del Distrito SI ____ NO _X__

Carta de compromiso de Arriendo SI___ NO_X__

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION

NOMBRE	**FIRMA**	**TARJETA PROFESIONAL**
Angélica Paola Sánchez Castellanos		143766 CSJ

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FORMATO
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Yo JOSE DEL CARMEN CARRILLO ROMERO PBRO, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso, hago el siguiente ofrecimiento serio e irrevocable para el proceso **No. SDIS-DCT092--004-2021**, cuyo objeto es: *"BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS DE 60 AÑOS O MÁS, QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, MEDIANTE ACCIONES DE OCUPACIÓN HUMANA, CUIDADO INTEGRAL, FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES, PARTICIPACIÓN, REDES DE APOYO Y BUEN TRATO, EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ"*

1. Que, además del ofrecimiento que se realizará en la plataforma transaccional, el proponente manifiesta que su propuesta se realiza en las siguientes condiciones:

Porcentaje Aporte Mínimo 15 %

CUPOS A OFERTAR	Oferta Total (100%)	Aportes de la SDIS (85%)	Valor Total Aporte Mínimo (15 %)	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE
100(CIEN) MODALIDAD SEVERA	**$9.695.779.625=**	**$8.241.412.681=**	**$1.454.366.944=**	BOGOTA DIAG 52B SUR No 26-80 KRA 27 No52A 36 SUR KRA27 No.52A 10 SUR DIA.52A SUR No.26-97 DIAG 52A SUR No.26-71 DIAG.52 B SUR No 26-54* Parcial rampa

2. El proponente acepta que en caso de resultar adjudicatario, en el presente proceso, la entidad pueda adjudicarle un menor o mayor número de cupos al ofrecido y en consecuencia, modificar el valor del convenio a adjudicar en la plataforma transaccional
3. Que en caso de que sea (mos) adjudicatario (s) del convenio de asociación nos comprometemos a firmar el convenio de asociación correspondiente
4. Que esta propuesta y el convenio de asociación que llegare a celebrarse solo obliga a los firmantes de esta carta.
5. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el convenio de asociación probable que de ella se derive.
6. Que conocemos los documentos del proceso y aceptamos las condiciones y los requisitos en ellos contenidos.
7. Que si somos adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el convenio de asociación, a constituir y presentar las garantías y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización en los plazos señalados en el pliego de condiciones correspondiente.
8. Que conocemos las adendas publicadas en la página transaccional del SECOP para éste proceso y aceptamos su contenido.
9. Que conocemos los documentos de preguntas y respuestas a la Invitación publicadas por la Secretaría y aceptamos su contenido.
10. Que el presente ofrecimiento contiene todos los documentos presentados en la propuesta, los cuales pueden ser verificados en la plataforma transaccional.
11. Que conocemos y aceptamos los desembolsos estipulados en la Invitación.
12. Que nos comprometemos a cumplir el plazo del convenio de asociación de conformidad con lo solicitado en la Invitación, contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

13. Que aceptamos los compromisos anticorrupción que se señalan en la Invitación y aceptamos las consecuencias del incumplimiento de los mismos.
14. Que estamos en condiciones de establecer procedimientos y controles para cumplir con la ejecución del convenio de asociación, bajo las exigencias señaladas en la Invitación, estudio previo y anexo técnico.
15. Que la vigencia de este ofrecimiento es de NOVENTA (90) días calendario.
16. Que de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 9 de la Ley 828 de 2003 **SI** (SI/NO) estamos obligados a pagar los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.
17. Que en caso de resultar adjudicatario del convenio de asociación, contaré (emos) con el personal idóneo y suficiente para cumplir con el objeto, las obligaciones específicas y demás condiciones descritas en el anexo técnico y demás documentos del presente proceso de selección.
18. Que en caso de resultar adjudicatario del convenio de asociación, me (nos) comprometo (s) a cumplir con todas especificaciones señaladas en el Anexo Técnico, Estudio previo, Invitación y demás documentos que formen parte integral del presente proceso.
19. Que de conformidad con el numeral 1º del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, autorizo y acepto **SI** (SI/NO) ser notificado por medio electrónico de los actos administrativos expedidos con ocasión del presente proceso competitivo y del convenio de asociación que se suscriba, y de recibir las comunicaciones de la entidad contratante que se expidan con ocasión del convenio de asociación, a la dirección de correo electrónico que se señala en este documento, lo anterior, en caso de que la SDIS decida suscribir el convenio de asociación con esta sociedad.
20. Que acepto y me comprometo al cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones ambientales establecidas en los estudios y documentos previos del proceso, así como en sus anexos.

Igualmente, declaro (amos) bajo la gravedad del juramento:

1. Que la información y documentos presentados son veraces y corresponden a los requisitos y exigencias señalados en la Invitación.

2. Que NO me (nos) halló (amos) incurso (s) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política de Colombia y en las leyes. **(Nota: Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección y debe abstenerse de formular propuesta).**

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR
NIT 860.020.194-6
Nombre del Representante Legal: JOSE DEL CARMEN CARRILLO ROMERO PBRO.
C.C. No. 79.143.427 De BOGOTA
Dirección Comercial del Proponente CRA 29 52ª 04 SUR
Teléfonos 3102530332 -2046002 EXT.121
Fax
Ciudad BOGOTA

FIRMA:
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: JOSE DEL CARMEN CARRILLO ROMERO PBRO.
CORREO ELECTRÓNICO: contabilidad@tecnologicodelsur.edu.co y/o jocar71@gmail.com

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210413889541710355 **Nro Matrícula: 50S-587754**

Pagina 1 TURNO: 2021-142071

Impreso el 13 de Abril de 2021 a las 08:19:45 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 03-02-1981 RADICACIÓN: 81006564 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 29-01-1981
CODIGO CATASTRAL: **AAA0016FLMR**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UN LOTE DE TERRENO QUE MIDE 700.00 V2 SITUADO EN EL MUNICIPIO DE BOSA QUE HACE PARTE DEL BLOQUE N.9 O SEA LAS PARCELAS NOS. 133 Y 134 DE LA PARCELACION DE LA FINCA ONTARIO PARCELA QUE MIDE EN CONJUNTO 22.40 METROS DE FRENTE POR EL CALLEJON N. 5 POR 20.00 METROS DE FONDO QUE EL COMPRADOR LLAMARA EN ADELANTE EL PALMAR Y CUYOS LINDEROS PARTICULARES SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE: CON LAS PARCELAS NOS, 124 Y 125; POR EL SUR: CON EL CALLEJON N. 5 POR EL OCCIDENTE: CON LA PARCELA N.135 Y POR EL ORIENTE: CON LA PARCELA N.132.---

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :
AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
3) DG 52B SUR 26 80 (DIRECCION CATASTRAL)
2) DG 50A SUR 26 80 (DIRECCION CATASTRAL)
1) SIN DIRECCION

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 29-05-1947 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 2415 del 29-04-1947 NOTARIA 2 de BOGOTA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BERNAL HERMANOS LTDA

A: RIOS LEONARDO X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 07-04-1981 Radicación: 81-31166

Doc: ESCRITURA 508 del 10-03-1981 NOTARIA 8 de BOGOTA VALOR ACTO: $200,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIOS AMEZQUITA LEONARDO

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210413889541710355 **Nro Matrícula: 50S-587754**

Impreso el 13 de Abril de 2021 a las 08:19:45 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: PARROQUIA DE LA SAGRADA FAMILIA DE BOGOTA

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 26-05-2004 Radicación: 2004-37430

Doc: ESCRITURA 2144 del 29-04-2004 NOTARIA 6 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $100,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARROQUIA DE LA SAGRADA FAMILIA

A: FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 13-08-2019 Radicación: 2019-46302

Doc: ESCRITURA 1733 del 31-07-2019 NOTARIA SEXTA de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION SE ACLARA LA RAZON SOCIAL Y EL NIT DE LAS PARTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR **NIT# 8600201946 X**

A: PARROQUIA LA SAGRADA FAMILIA **NIT# 8600416700**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11595 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: Fecha: 22-12-2018

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2013-67759 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210413889541710355 **Nro Matrícula: 50S-587754**

Pagina 3 TURNO: 2021-142071

Impreso el 13 de Abril de 2021 a las 08:19:45 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

* * *

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-142071 **FECHA: 13-04-2021**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: LORENA DEL PILAR NEIRA CABRERA

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

UAECD
Catastro Bogotá

CERTIFICACIÓN CATASTRAL

Radicación N°: 2021-320775

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA

Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18). Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Expedida el: 13 de abril de 2021 **Hora: 10:25:01 am**

Identificadores prediales:

CHIP: AAA0016FLMR Cédula(s) catastral(es): BS 7410

Código de sector catastral: 00240726080000000 Número predial nacional: 11001012406070026000800000000

Nomenclatura:

Dirección Principal: DG 52B SUR 26 80 Código postal: 110611

Dirección secundaria y/o incluye : DG 52B SUR 26 72

Nomenclatura anterior:

Fecha: 15/10/2013 Dirección: DG 50A SUR 26 80

Fecha: 02/10/1998 Dirección: EL PALMAR

Terreno vigencia actual:

Año vigencia: 2021 Área: 448.00

Construcción vigencia actual:

Año vigencia: 2021 Área: 1487.20

Destino económico vigencia actual:

Año vigencia: 2021 Código: 06 Descripción: DOTACIONAL PRIVADO

Uso predominante del predio vigencia actual:

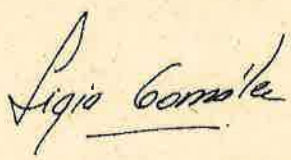
Año vigencia: 2021 Código: 012 Descripción: INSTITUCIONAL PUNTUAL

Usos del predio vigencia actual:

Año vigencia	Código	Descripción	Área
2021	CA012	INSTITUCIONAL PUNTUAL	1487.20

Nota: La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución N°. 070/2011 del IGAC. MAYOR INFORMACIÓN: a tarvés del portal de servicios https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias

Firma:



Nombre: LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	**PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS** **FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE JURIDICO)**	

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL PROPONENTE:		**FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR**			**Nº PROCESO**	**SDIS-DCT-092-004-2021-**	
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	**6/05/2021**	**LOCALIDAD:**	**TUNJUELITO**	**MATRICULA INMOBILIARIA**	**50S-694972**		
DIRECCIÓN:	**CARRERA 27 No. 52 A 36 SUR**			**CHIP**	**AAA0016FLNX**		

PARTE II

8.1. INFORMACIÓN JURIDICA DEL PREDIO

			CUENTA CON EL DOCUMENTO		**NATURALEZA DEL PREDIO**	
No.	**ASPECTO**	**CONDICIÓN**	**SI**	**NO**	**PUBLICO**	**PRIVADO**
	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un (1) mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital. En el evento de pertenecer al Distrito Capital no se reconocerá el pago del rubro asignado para espacio físico funcional, de la estructura de costos, si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios	**X**			**X**
	Certtificado catastral o impuesto predial	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la que haga sus veces en los municipios para cada inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones , según la base de datos catastral ; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, CHIP y dirección actual, area de terreno, area construcida.	**X**			**X**

PARTE VIII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

1. De la revisión jurídica realizada a los documentos aportados por parte del Oferente, en el presente proceso competitivo, el inmueble se considera **APTO.**

7.2. CONCLUSION FINAL

Propiedad del Distrito SI ____ NO _X__

Carta de compromiso de Arriendo SI___ NO_X__

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION

NOMBRE	**FIRMA**	**TARJETA PROFESIONAL**
Angélica Paola Sánchez Castellanos		143766 CSJ

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FORMATO
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Yo JOSE DEL CARMEN CARRILLO ROMERO PBRO, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso, hago el siguiente ofrecimiento serio e irrevocable para el proceso **No. SDIS-DCT092--004-2021**, cuyo objeto es: *"BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS DE 60 AÑOS O MÁS, QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, MEDIANTE ACCIONES DE OCUPACIÓN HUMANA, CUIDADO INTEGRAL, FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES, PARTICIPACIÓN, REDES DE APOYO Y BUEN TRATO, EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ"*

1. Que, además del ofrecimiento que se realizará en la plataforma transaccional, el proponente manifiesta que su propuesta se realiza en las siguientes condiciones:

Porcentaje Aporte Mínimo 15 %

CUPOS A OFERTAR	Oferta Total (100%)	Aportes de la SDIS (85%)	Valor Total Aporte Mínimo (15 %)	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE
100(CIEN) MODALIDAD SEVERA	**$9.695.779.625=**	**$8.241.412.681=**	**$1.454.366.944=**	BOGOTA DIAG 52B SUR No 26-80 KRA 27 No52A 36 SUR KRA27 No.52A 10 SUR DIA.52A SUR No.26-97 DIAG 52A SUR No.26-71 DIAG.52 B SUR No 26-54* Parcial rampa

2. El proponente acepta que en caso de resultar adjudicatario, en el presente proceso, la entidad pueda adjudicarle un menor o mayor número de cupos al ofrecido y en consecuencia, modificar el valor del convenio a adjudicar en la plataforma transaccional
3. Que en caso de que sea (mos) adjudicatario (s) del convenio de asociación nos comprometemos a firmar el convenio de asociación correspondiente
4. Que esta propuesta y el convenio de asociación que llegare a celebrarse solo obliga a los firmantes de esta carta.
5. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el convenio de asociación probable que de ella se derive.
6. Que conocemos los documentos del proceso y aceptamos las condiciones y los requisitos en ellos contenidos.
7. Que si somos adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el convenio de asociación, a constituir y presentar las garantías y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización en los plazos señalados en el pliego de condiciones correspondiente.
8. Que conocemos las adendas publicadas en la página transaccional del SECOP para éste proceso y aceptamos su contenido.
9. Que conocemos los documentos de preguntas y respuestas a la Invitación publicadas por la Secretaría y aceptamos su contenido.
10. Que el presente ofrecimiento contiene todos los documentos presentados en la propuesta, los cuales pueden ser verificados en la plataforma transaccional.
11. Que conocemos y aceptamos los desembolsos estipulados en la Invitación.
12. Que nos comprometemos a cumplir el plazo del convenio de asociación de conformidad con lo solicitado en la Invitación, contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

13. Que aceptamos los compromisos anticorrupción que se señalan en la Invitación y aceptamos las consecuencias del incumplimiento de los mismos.
14. Que estamos en condiciones de establecer procedimientos y controles para cumplir con la ejecución del convenio de asociación, bajo las exigencias señaladas en la Invitación, estudio previo y anexo técnico.
15. Que la vigencia de este ofrecimiento es de NOVENTA (90) días calendario.
16. Que de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 9 de la Ley 828 de 2003 **SI** (SI/NO) estamos obligados a pagar los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.
17. Que en caso de resultar adjudicatario del convenio de asociación, contaré (emos) con el personal idóneo y suficiente para cumplir con el objeto, las obligaciones específicas y demás condiciones descritas en el anexo técnico y demás documentos del presente proceso de selección.
18. Que en caso de resultar adjudicatario del convenio de asociación, me (nos) comprometo (s) a cumplir con todas especificaciones señaladas en el Anexo Técnico, Estudio previo, Invitación y demás documentos que formen parte integral del presente proceso.
19. Que de conformidad con el numeral 1º del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, autorizo y acepto **SI** (SI/NO) ser notificado por medio electrónico de los actos administrativos expedidos con ocasión del presente proceso competitivo y del convenio de asociación que se suscriba, y de recibir las comunicaciones de la entidad contratante que se expidan con ocasión del convenio de asociación, a la dirección de correo electrónico que se señala en este documento, lo anterior, en caso de que la SDIS decida suscribir el convenio de asociación con esta sociedad.
20. Que acepto y me comprometo al cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones ambientales establecidas en los estudios y documentos previos del proceso, así como en sus anexos.

Igualmente, declaro (amos) bajo la gravedad del juramento:

1. Que la información y documentos presentados son veraces y corresponden a los requisitos y exigencias señalados en la Invitación.

2. Que NO me (nos) halló (amos) incurso (s) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política de Colombia y en las leyes. **(Nota: Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección y debe abstenerse de formular propuesta).**

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR
NIT 860.020.194-6
Nombre del Representante Legal: JOSE DEL CARMEN CARRILLO ROMERO PBRO.
C.C. No. 79.143.427 De BOGOTA
Dirección Comercial del Proponente CRA 29 52ª 04 SUR
Teléfonos 3102530332 -2046002 EXT.121
Fax
Ciudad BOGOTA

FIRMA:
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: JOSE DEL CARMEN CARRILLO ROMERO PBRO.
CORREO ELECTRÓNICO: contabilidad@tecnologicodelsur.edu.co y/o jocar71@gmail.com

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210413308941710356 **Nro Matrícula: 50S-694972**

Pagina 1 TURNO: 2021-142070

Impreso el 13 de Abril de 2021 a las 08:19:45 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 16-03-1983 RADICACIÓN: 83023207 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 09-03-1983
CODIGO CATASTRAL: **AAA0016FLNX**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CASA DE HABITACION DE UNA SOLA PLANTA SITUADA EN EL BARRIO EL CARMEN DE BOGOTA, JUNTO CON EL LOTE DE TERRENO EN QUE SE HALLA EDIFICADA LA CASA DENOMINADA "LA VALVANERA"TANTO EL LOTE COMO LA CASA DE LA ADJUDICAN EL MISMO ADJUDICATARIO. EL LOTE DENTRO DEL CUAL SE HALLA CONSTRUIDO LA CASA LINDA: NORTE: CON LA PARCELA N. 126 SUR: CON EL CALLEJON N. 5 OCCIDENTE: CON EL CAMINO N. 3 OSEA LA CARRERA 27 SUR ORIENTE: CON LA PARCELA N. 134 "ACLARANDOSE" QUE EL CALLEJON POR EL SUR EN HOY LA CALLE 64B SUR Y QUE ESTE LOTE HACE PARTE DEL BLOQUE N. 9,0 SEA QUE ES LA PARCELA N . 135.-

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :
AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

COMPLEMENTACION A LA TRADICIONEL LOTE DE TERRENO FUE ADQUIRIDO POR LA CAUSANTE Y EL CONYUGE SOBREVIVIENTE POR COMPRA QUE LE HICIERON A LA SOCIEDAD BERNAL HERMANOS LTDA. REPRESENTADA POR SU GERENTE WASHINGTON BERNAL J. POR MEDIO DE LA ESCRITURA N. 1058 AL 22 DE FEBRERO DE 1947 DE LA NOTARIA 2. DE BOGOTA.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
5) KR 27 52A 36 SUR (DIRECCION CATASTRAL)
4) KR 27 50B 30 SUR (DIRECCION CATASTRAL)
3) CARRERA 27B S 64-72
2) CARRERA 27B S 64-80
1) CALLE 64B S 26-90

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de Integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 27-04-1963 Radicación: SN

Doc: SENTENCIA SN del 01-04-1963 JUZGADO 3.CIVIL CT. de BOGOTA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ DE INFANTE MARIA HERMINCIA

A: INFANTE RINCON SALVADOR **CC# 91406** **X**

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 17-12-1991 Radicación: 91=76973

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210413308941710356 **Nro Matrícula: 50S-694972**

Pagina 2 TURNO: 2021-142070

Impreso el 13 de Abril de 2021 a las 08:19:45 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 1978 del 10-11-1986 NOTARIA 33 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $3,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INFANTE RINCON SALVADOR CC# 91406

A: PARROQUIA DE LA SAGRADA FAMILIA X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 23-06-2004 Radicación: 2004-44660

Doc: ESCRITURA 2143 del 29-04-2004 NOTARIA 6 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $80,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARROQUIA DE LA SAGRADA FAMILIA .

A: FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 23-06-2004 Radicación: 2004-44662

Doc: ESCRITURA 3064 del 15-06-2004 NOTARIA SEXTA de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION ESCRITURA #2143 DE 29-04-2004 NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. EN CUANTO A CITAR EN FORMA CORRECTA EL NUMERO DE MATRICUALA INMOBILIARIA .

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR . X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2009-3207 Fecha: 07-03-2009

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: Fecha: 22-12-2018

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2013-67759 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

---

* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210413308941710356 **Nro Matrícula: 50S-694972**

Impreso el 13 de Abril de 2021 a las 08:19:45 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

* * *

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-142070 **FECHA: 13-04-2021**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: LORENA DEL PILAR NEIRA CABRERA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

UAECD Catastro Bogotá

Folio 68
Oferta 100 Severos

CERTIFICACIÓN CATASTRAL

Radicación N°: 2021-320794

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA

Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18). Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Expedida el: 13 de abril de 2021 **Hora: 10:27:16 am**

Identificadores prediales:

CHIP: AAA0016FLNX Cédula(s) catastral(es): BS D50AS 26 8

Código de sector catastral: 00240726090000000 Número predial nacional: 11001012406070026000900000000

Nomenclatura:

Dirección Principal: KR 27 52A 36 SUR Código postal: 110611

Dirección secundaria y/o incluye :

Nomenclatura anterior:

Fecha: 15/10/2013 Dirección: KR 27 50B 30 SUR

Fecha: 02/10/1998 Dirección: KR 27 50B 30S

Terreno vigencia actual:

Año vigencia: 2021 Área: 200.00

Construcción vigencia actual:

Año vigencia: 2021 Área: 1301.00

Destino económico vigencia actual:

Año vigencia: 2021 Código: 06 Descripción: DOTACIONAL PRIVADO

Uso predominante del predio vigencia actual:

Año vigencia: 2021 Código: 016 Descripción: COLEGIOS Y UNIVERSIDADES 4 O MAS PISOS

Usos del predio vigencia actual:

Año vigencia	Código	Descripción	Área
2021	CA016	COLEGIOS Y UNIVERSIDADES 4 O MAS PISOS	1301.00

Nota: La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución N°. 070/2011 del IGAC. MAYOR INFORMACIÓN: a tarvés del portal de servicios https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias

Firma:

Ligia Gonzalez

Nombre: LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE JURIDICO)	

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL PROPONENTE:		**FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR**			**Nº PROCESO**	**SDIS-DCT-092-004-2021-**	
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	**6/05/2021**	**LOCALIDAD:**	**TUNJUELITO**	**MATRICULA INMOBILIARIA**	**50S-40044597**		
DIRECCIÓN:	**CARRERA 27 No.52 A 10 SUR**			**CHIP**	**AAA0016FLPA**		

PARTE II

8.1. INFORMACIÓN JURIDICA DEL PREDIO

			CUENTA CON EL DOCUMENTO		**NATURALEZA DEL PREDIO**	
No.	**ASPECTO**	**CONDICIÓN**	**SI**	**NO**	**PUBLICO**	**PRIVADO**
	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un (1) mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital. En el evento de pertenecer al Distrito Capital no se reconocerá el pago del rubro asignado para espacio físico funcional, de la estructura de costos, si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios	**X**			**X**
	Certtificado catastral o impuesto predial	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la que haga sus veces en los municipios para cada inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones , según la base de datos catastral ; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, CHIP y dirección actual, area de terreno, area construcida.	**X**			**X**

PARTE VIII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

1. De la revisión jurídica realizada a los documentos aportados por parte del Oferente, en el presente proceso competitivo, el inmueble se considera **APTO.**

7.2. CONCLUSION FINAL

Propiedad del Distrito SI ____ NO _X__

Carta de compromiso de Arriendo SI___ NO_X__

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION

NOMBRE	**FIRMA**	**TARJETA PROFESIONAL**
Angélica Paola Sánchez Castellanos		143766 CSJ

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FORMATO
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Yo JOSE DEL CARMEN CARRILLO ROMERO PBRO, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso, hago el siguiente ofrecimiento serio e irrevocable para el proceso **No. SDIS-DCT092--004-2021**, cuyo objeto es: *"BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS DE 60 AÑOS O MÁS, QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, MEDIANTE ACCIONES DE OCUPACIÓN HUMANA, CUIDADO INTEGRAL, FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES, PARTICIPACIÓN, REDES DE APOYO Y BUEN TRATO, EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ"*

1. Que, además del ofrecimiento que se realizará en la plataforma transaccional, el proponente manifiesta que su propuesta se realiza en las siguientes condiciones:

Porcentaje Aporte Mínimo 15 %

CUPOS A OFERTAR	Oferta Total (100%)	Aportes de la SDIS (85%)	Valor Total Aporte Mínimo (15 %)	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE
100(CIEN) MODALIDAD SEVERA	**$9.695.779.625=**	**$8.241.412.681=**	**$1.454.366.944=**	BOGOTA DIAG 52B SUR No 26-80 KRA 27 No52A 36 SUR KRA27 No.52A 10 SUR DIA.52A SUR No.26-97 DIAG 52A SUR No.26-71 DIAG.52 B SUR No 26-54* Parcial rampa

2. El proponente acepta que en caso de resultar adjudicatario, en el presente proceso, la entidad pueda adjudicarle un menor o mayor número de cupos al ofrecido y en consecuencia, modificar el valor del convenio a adjudicar en la plataforma transaccional
3. Que en caso de que sea (mos) adjudicatario (s) del convenio de asociación nos comprometemos a firmar el convenio de asociación correspondiente
4. Que esta propuesta y el convenio de asociación que llegare a celebrarse solo obliga a los firmantes de esta carta.
5. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el convenio de asociación probable que de ella se derive.
6. Que conocemos los documentos del proceso y aceptamos las condiciones y los requisitos en ellos contenidos.
7. Que si somos adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el convenio de asociación, a constituir y presentar las garantías y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización en los plazos señalados en el pliego de condiciones correspondiente.
8. Que conocemos las adendas publicadas en la página transaccional del SECOP para éste proceso y aceptamos su contenido.
9. Que conocemos los documentos de preguntas y respuestas a la Invitación publicadas por la Secretaría y aceptamos su contenido.
10. Que el presente ofrecimiento contiene todos los documentos presentados en la propuesta, los cuales pueden ser verificados en la plataforma transaccional.
11. Que conocemos y aceptamos los desembolsos estipulados en la Invitación.
12. Que nos comprometemos a cumplir el plazo del convenio de asociación de conformidad con lo solicitado en la Invitación, contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

13. Que aceptamos los compromisos anticorrupción que se señalan en la Invitación y aceptamos las consecuencias del incumplimiento de los mismos.
14. Que estamos en condiciones de establecer procedimientos y controles para cumplir con la ejecución del convenio de asociación, bajo las exigencias señaladas en la Invitación, estudio previo y anexo técnico.
15. Que la vigencia de este ofrecimiento es de NOVENTA (90) días calendario.
16. Que de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 9 de la Ley 828 de 2003 **SI** (SI/NO) estamos obligados a pagar los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.
17. Que en caso de resultar adjudicatario del convenio de asociación, contaré (emos) con el personal idóneo y suficiente para cumplir con el objeto, las obligaciones específicas y demás condiciones descritas en el anexo técnico y demás documentos del presente proceso de selección.
18. Que en caso de resultar adjudicatario del convenio de asociación, me (nos) comprometo (s) a cumplir con todas especificaciones señaladas en el Anexo Técnico, Estudio previo, Invitación y demás documentos que formen parte integral del presente proceso.
19. Que de conformidad con el numeral 1º del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, autorizo y acepto **SI** (SI/NO) ser notificado por medio electrónico de los actos administrativos expedidos con ocasión del presente proceso competitivo y del convenio de asociación que se suscriba, y de recibir las comunicaciones de la entidad contratante que se expidan con ocasión del convenio de asociación, a la dirección de correo electrónico que se señala en este documento, lo anterior, en caso de que la SDIS decida suscribir el convenio de asociación con esta sociedad.
20. Que acepto y me comprometo al cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones ambientales establecidas en los estudios y documentos previos del proceso, así como en sus anexos.

Igualmente, declaro (amos) bajo la gravedad del juramento:

1. Que la información y documentos presentados son veraces y corresponden a los requisitos y exigencias señalados en la Invitación.

2. Que NO me (nos) halló (amos) incurso (s) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política de Colombia y en las leyes. **(Nota: Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección y debe abstenerse de formular propuesta).**

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR
NIT 860.020.194-6
Nombre del Representante Legal: JOSE DEL CARMEN CARRILLO ROMERO PBRO.
C.C. No. 79.143.427 De BOGOTA
Dirección Comercial del Proponente CRA 29 52ª 04 SUR
Teléfonos 3102530332 -2046002 EXT.121
Fax
Ciudad BOGOTA

FIRMA:
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: JOSE DEL CARMEN CARRILLO ROMERO PBRO.
CORREO ELECTRÓNICO: contabilidad@tecnologicodelsur.edu.co y/o jocar71@gmail.com

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210413143541710357 **Nro Matrícula: 50S-40044597**

Pagina 1 TURNO: 2021-142073

Impreso el 13 de Abril de 2021 a las 08:19:52 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 03-07-1990 RADICACIÓN: 80-68990 CON: DOCUMENTO DE: 18-08-1980
CODIGO CATASTRAL: **AAA0016FLPA**COD CATASTRAL ANT: BS D 50-AS -26-9
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO CON UNA EXTENSION DE 136.00 MTS2 JUNTO CON LA CASA DE HABITACION DE DOS PLANTAS. CORRESPONDE A LA PARCELA # 126 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA # 3428 DEL 03-09-79 NOTARIA 14 DE BOGOTA SEGUN DECRETO 1711 DEL 06-07-84.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :
AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

PALACIOS PE/ATE JORGE ANTONIO ADQUIRIO LOS PREDIOS QUE ENGLOBA POR COMPRA A PAEZ RUBIANO ANA CECILIA POR ESCRITURA 3428 DEL 03-09-79 NOTARIA 14 BOGOTA.- ESTA HUBO POR COMPRA A ORTEGA B. JORGE A. SEGUN ESCRITURA 640 DEL 08-03-1961 NOTARIA 6A. BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 050-512408.- UN SEGUNDO PREDIO LO ADQUIRIO POR COMPRA A PAEZ RUBIANO ANA CECILIA POR LA ESCRITURA 3428 MENCIONADA ANTERIORMENTE. ESTA A SU VEZ ADQUIRIO POR COMPRA A ORTEGA JORGE A. MEDIANTE ESCRITURA 4629 DEL 29-09-1955 NOTARIA 7A. BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 050-40043487.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN
3) KR 27 52A 10 SUR (DIRECCION CATASTRAL)
2) KR 27 50B 10S (DIRECCION CATASTRAL)
1) CRA 27 #50B-10 SUR

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de Integración y otros)

50S - 512408
50S - 40043487

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 18-08-1980 Radicación: 1990-68990

Doc: ESCRITURA 3428 del 03-09-1979 NOTARIA 14 de BOGOTA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: : 999 ENGLOBE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PALACIOS PEVATE JORGE ANTONIO **CC# 138485** **X**

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 03-04-1990 Radicación: 1990-18321

Doc: ESCRITURA 304 del 06-03-1990 NOTARIA 22 de BOGOTA VALOR ACTO: $2,000,000

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210413143541710357 **Nro Matrícula: 50S-40044597**

Pagina 2 TURNO: 2021-142073

Impreso el 13 de Abril de 2021 a las 08:19:52 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PALACIOS PEVATE JORGE ANTONIO CC# 138485

A: BENAVIDES RIVAS BLANCA CECILIA **CC# 41526538 X**

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 05-05-1997 Radicación: 1997-37310

Doc: ESCRITURA 584 del 16-04-1997 MNOTARIA 44 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $30,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BENAVIDES RIVAS BLANCA CECILIA CC# 41526538

A: GALEANO CORDOBA MIGUEL ALBERTO **CC# 11253976 X**

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 05-05-1997 Radicación: 1997-37310

Doc: ESCRITURA 584 del 16-04-1997 MNOTARIA 44 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALEANO CORDOBA MIGUEL ALBERTO CC# 11253976 X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 05-05-1997 Radicación: 1997-37310

Doc: ESCRITURA 584 del 16-04-1997 MNOTARIA 44 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 350 CONSTITUCION AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GALEANO CORDOBA MIGUEL ALBERTO **CC# 11253976 X**

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 25-05-2000 Radicación: 2000-33666

Doc: OFICIO 52250 del 23-05-2000 I.D.U. de SANTAFE VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 200 GRAVAMENES DE VALORIZACION POR BENEFICIO GENERAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: I.D.U.

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 05-09-2002 Radicación: 2002-67625

Doc: OFICIO 5854 del 04-09-2002 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION DE VALORIZACION: 0723 CANCELACION DE VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO "IDU" **NIT# 899999081**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210413143541710357 **Nro Matrícula: 50S-40044597**

Pagina 3 TURNO: 2021-142073

Impreso el 13 de Abril de 2021 a las 08:19:52 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 08-03-2004 Radicación: 2004-16357

Doc: ESCRITURA 0262 del 27-01-2004 NOTARIA 42 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 0702 CANCELACION AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FONSECA LOPEZ CRISTINA **CC# 41724569**

A: GALEANO CORDOBA MIGUEL ALBERTO **CC# 11253976**

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 08-03-2004 Radicación: 2004-16359

Doc: ESCRITURA 0736 del 20-02-2004 NOTARIA 42 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALEANO CORDOBA MIGUEL ALBERTO CC# 11253976

A: VARGAS CARVAJAL SANDRA MILENA **CC# 52729108 X**

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 24-11-2004 Radicación: 2004-88993

Doc: ESCRITURA 4192 del 05-11-2004 NOTARIA 30 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $52,500,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VARGAS CARVAJAL SANDRA MILENA CC# 52729108

A: FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR **NIT# 8600201946X**

ANOTACION: * ESTA ANOTACION NO TIENE VALIDEZ *** Nro 011** Fecha: 23-11-2005 Radicación: 2005-95366

Doc: OFICIO 2768 del 08-11-2005 JUZGADO 41 CIVIL MPAL. de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION NOTA: SE DEJA SIN VALOR NI EFECTO ESTA ANOTACION POR NO PROCEDER SU REGISTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: .....

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 29-06-2010 Radicación: 2010-59445

Doc: OFICIO 1244 del 27-05-2010 JUZGADO 22 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF: 2002-00834

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GRANAHORRAR S.A.

A: GALEANO CORDOBA MIGUEL ALBERTO **CC# 11253976**

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 07-06-2013 Radicación: 2013-53810

Doc: OFICIO 1254 del 02-04-2013 JUZGADO 022 CIVIL MUNICIPAL DE B de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210413143541710357 **Nro Matrícula: 50S-40044597**

Pagina 4 TURNO: 2021-142073

Impreso el 13 de Abril de 2021 a las 08:19:52 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL CANCELACION EMBARGO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GRANAHORRAR S.A.

A: GALEANO CORDOBA MIGUEL ALBERTO **CC# 11253976** **X**

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 05-06-2020 Radicación: 2020-21437

Doc: CERTIFICADO 786 del 27-05-2020 NOTARIA VEINTIUNO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $22,000,000

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO CONCILIARE NIT: 8300538122 EN CALIDAD DE CESIONARIA

A: GALEANO CORDOBA MIGUEL ALBERTO **CC# 11253976**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *14*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11595 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: Fecha: 22-12-2018

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2013-67759 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 11 Nro corrección: 1 Radicación: CI-13808 Fecha: 29-11-2005

SE DEJA SIN VALOR NI EFECTO ESTA ANOTACION POR NO PROCEDER SU REGISTRO. CI-13808.

Anotación Nro: 12 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 14-12-2011

EN SECCION DOCUMENTO OFICINA JUZGADO 22 CIVIL DEL CIRCUITO CORREGIDA SI VALE ART.35 D.L.1250/70 OGF/COR23...

Anotación Nro: 13 Nro corrección: 1 Radicación: C2013-26829 Fecha: 07-10-2013

EN NATURALEZA CODIGO (0841) ESPECIFICACION Y COMENTARIO CORREGIDO SI VALE LEY1579/12ART59OGF.COR8...

---

* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210413143541710357 **Nro Matrícula: 50S-40044597**

Pagina 5 TURNO: 2021-142073

Impreso el 13 de Abril de 2021 a las 08:19:52 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-142073 **FECHA: 13-04-2021**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: LORENA DEL PILAR NEIRA CABRERA

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

Folio 69
Oferta 100 Severos

UAECD
Catastro Bogotá

CERTIFICACIÓN CATASTRAL

Radicación N°: 2021-320819

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA

Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18). Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Expedida el: 13 de abril de 2021 **Hora: 10:31:04 am**

Identificadores prediales:

CHIP: AAA0016FLPA Cédula(s) catastral(es): BS D50AS 26 9

Código de sector catastral: 002407262700000000 Número predial nacional: 11001012406070026002700000000

Nomenclatura:

Dirección Principal: KR 27 52A 10 SUR Código postal: 110611

Dirección secundaria y/o incluye :

Nomenclatura anterior:

Fecha: 15/10/2013 Dirección: KR 27 50B 10 SUR

Terreno vigencia actual:

Año vigencia: 2021 Área: 136.00

Construcción vigencia actual:

Año vigencia: 2021 Área: 0.00

Destino económico vigencia actual:

Año vigencia: 2021 Código: 06 Descripción: DOTACIONAL PRIVADO

Uso predominante del predio vigencia actual:

Año vigencia: 2021 Código: Descripción:

Nota: La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución N°. 070/2011 del IGAC. MAYOR INFORMACIÓN: a tarvés del portal de servicios https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias

Firma:

Ligia Gonzalez

Nombre: LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE JURIDICO)	

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL PROPONENTE:		**FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR**			**Nº PROCESO**	**SDIS-DCT-092-004-2021-**	
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	**6/05/2021**	**LOCALIDAD:**	**TUNJUELITO**	**MATRICULA INMOBILIARIA**	**50S-40435178**		
DIRECCIÓN:	**DIAGONAL 52 A SUR No. 26-97**			**CHIP**	**AAA0179RROM**		

PARTE II

8.1. INFORMACIÓN JURIDICA DEL PREDIO

			CUENTA CON EL DOCUMENTO		**NATURALEZA DEL PREDIO**	
No.	**ASPECTO**	**CONDICIÓN**	**SI**	**NO**	**PUBLICO**	**PRIVADO**
	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un (1) mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital. En el evento de pertenecer al Distrito Capital no se reconocerá el pago del rubro asignado para espacio físico funcional, de la estructura de costos, si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios	**X**			**X**
	Certtificado catastral o impuesto predial	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la que haga sus veces en los municipios para cada inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones , según la base de datos catastral ; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, CHIP y dirección actual, area de terreno, area construcida.	**X**			**X**

PARTE VIII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

1. De la revisión jurídica realizada a los documentos aportados por parte del Oferente, en el presente proceso competitivo, el inmueble se considera **APTO.**

7.2. CONCLUSION FINAL

Propiedad del Distrito SI ____ NO _X__

Carta de compromiso de Arriendo SI___ NO_X__

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION

NOMBRE	**FIRMA**	**TARJETA PROFESIONAL**
Angélica Paola Sánchez Castellanos		143766 CSJ

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FORMATO
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Yo JOSE DEL CARMEN CARRILLO ROMERO PBRO, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso, hago el siguiente ofrecimiento serio e irrevocable para el proceso **No. SDIS-DCT092--004-2021**, cuyo objeto es: *"BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS DE 60 AÑOS O MÁS, QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, MEDIANTE ACCIONES DE OCUPACIÓN HUMANA, CUIDADO INTEGRAL, FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES, PARTICIPACIÓN, REDES DE APOYO Y BUEN TRATO, EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ"*

1. Que, además del ofrecimiento que se realizará en la plataforma transaccional, el proponente manifiesta que su propuesta se realiza en las siguientes condiciones:

Porcentaje Aporte Mínimo 15 %

CUPOS A OFERTAR	Oferta Total (100%)	Aportes de la SDIS (85%)	Valor Total Aporte Mínimo (15 %)	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE
100(CIEN) MODALIDAD SEVERA	**$9.695.779.625=**	**$8.241.412.681=**	**$1.454.366.944=**	BOGOTA DIAG 52B SUR No 26-80 KRA 27 No52A 36 SUR KRA27 No.52A 10 SUR DIA.52A SUR No.26-97 DIAG 52A SUR No.26-71 DIAG.52 B SUR No 26-54* Parcial rampa

2. El proponente acepta que en caso de resultar adjudicatario, en el presente proceso, la entidad pueda adjudicarle un menor o mayor número de cupos al ofrecido y en consecuencia, modificar el valor del convenio a adjudicar en la plataforma transaccional
3. Que en caso de que sea (mos) adjudicatario (s) del convenio de asociación nos comprometemos a firmar el convenio de asociación correspondiente
4. Que esta propuesta y el convenio de asociación que llegare a celebrarse solo obliga a los firmantes de esta carta.
5. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el convenio de asociación probable que de ella se derive.
6. Que conocemos los documentos del proceso y aceptamos las condiciones y los requisitos en ellos contenidos.
7. Que si somos adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el convenio de asociación, a constituir y presentar las garantías y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización en los plazos señalados en el pliego de condiciones correspondiente.
8. Que conocemos las adendas publicadas en la página transaccional del SECOP para éste proceso y aceptamos su contenido.
9. Que conocemos los documentos de preguntas y respuestas a la Invitación publicadas por la Secretaría y aceptamos su contenido.
10. Que el presente ofrecimiento contiene todos los documentos presentados en la propuesta, los cuales pueden ser verificados en la plataforma transaccional.
11. Que conocemos y aceptamos los desembolsos estipulados en la Invitación.
12. Que nos comprometemos a cumplir el plazo del convenio de asociación de conformidad con lo solicitado en la Invitación, contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

13. Que aceptamos los compromisos anticorrupción que se señalan en la Invitación y aceptamos las consecuencias del incumplimiento de los mismos.
14. Que estamos en condiciones de establecer procedimientos y controles para cumplir con la ejecución del convenio de asociación, bajo las exigencias señaladas en la Invitación, estudio previo y anexo técnico.
15. Que la vigencia de este ofrecimiento es de NOVENTA (90) días calendario.
16. Que de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 9 de la Ley 828 de 2003 **SI** (SI/NO) estamos obligados a pagar los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.
17. Que en caso de resultar adjudicatario del convenio de asociación, contaré (emos) con el personal idóneo y suficiente para cumplir con el objeto, las obligaciones específicas y demás condiciones descritas en el anexo técnico y demás documentos del presente proceso de selección.
18. Que en caso de resultar adjudicatario del convenio de asociación, me (nos) comprometo (s) a cumplir con todas especificaciones señaladas en el Anexo Técnico, Estudio previo, Invitación y demás documentos que formen parte integral del presente proceso.
19. Que de conformidad con el numeral 1º del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, autorizo y acepto **SI** (SI/NO) ser notificado por medio electrónico de los actos administrativos expedidos con ocasión del presente proceso competitivo y del convenio de asociación que se suscriba, y de recibir las comunicaciones de la entidad contratante que se expidan con ocasión del convenio de asociación, a la dirección de correo electrónico que se señala en este documento, lo anterior, en caso de que la SDIS decida suscribir el convenio de asociación con esta sociedad.
20. Que acepto y me comprometo al cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones ambientales establecidas en los estudios y documentos previos del proceso, así como en sus anexos.

Igualmente, declaro (amos) bajo la gravedad del juramento:

1. Que la información y documentos presentados son veraces y corresponden a los requisitos y exigencias señalados en la Invitación.

2. Que NO me (nos) halló (amos) incurso (s) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política de Colombia y en las leyes. **(Nota: Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección y debe abstenerse de formular propuesta).**

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR
NIT 860.020.194-6
Nombre del Representante Legal: JOSE DEL CARMEN CARRILLO ROMERO PBRO.
C.C. No. 79.143.427 De BOGOTA
Dirección Comercial del Proponente CRA 29 52ª 04 SUR
Teléfonos 3102530332 -2046002 EXT.121
Fax
Ciudad BOGOTA

FIRMA:
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: JOSE DEL CARMEN CARRILLO ROMERO PBRO.
CORREO ELECTRÓNICO: contabilidad@tecnologicodelsur.edu.co y/o jocar71@gmail.com

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210413352541710358 **Nro Matrícula: 50S-40435178**

Pagina 1 TURNO: 2021-142068

Impreso el 13 de Abril de 2021 a las 08:19:44 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 28-07-2004 RADICACIÓN: 2004-54065 CON: ESCRITURA DE: 27-07-2004
CODIGO CATASTRAL: **AAA0179RROM**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
Contenidos en ESCRITURA Nro 3854 de fecha 21-07-2004 en NOTARIA 6 de BOGOTA D.C. ENGLOBE con area de 194.00 M2 (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

AREA Y COEFICIENTE
AREA - HECTAREAS: **METROS** : CENTIMETROS :
AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: URBANO
2) DG 52A SUR 26 97 (DIRECCION CATASTRAL)
1) DG 50 SUR 26 87 (DIRECCION CATASTRAL)

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
50S - 40431593

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 27-07-2004 Radicación: 2004-54065

Doc: ESCRITURA 3854 del 21-07-2004 NOTARIA 6 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ENGLOBE: 0919 ENGLOBE ESTE Y EL IDENTIFICADO CON MATRICULA 1075566

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR **NIT# 8600201946X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)
Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2010-35809 Fecha: 14-12-2010
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: Fecha: 22-12-2018
SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2013-67759 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210413352541710358 **Nro Matrícula: 50S-40435178**

Pagina 2 TURNO: 2021-142068

Impreso el 13 de Abril de 2021 a las 08:19:44 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

* * *

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-142068 **FECHA: 13-04-2021**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: LORENA DEL PILAR NEIRA CABRERA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

UAECD Catastro Bogotá

Folio 70
Oferta 100 Severos

CERTIFICACIÓN CATASTRAL

Radicación N°: 2021-320853

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA

Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18). Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Expedida el: 13 de abril de 2021 **Hora: 10:35:24 am**

Identificadores prediales:

CHIP: AAA0179RROM Cédula(s) catastral(es): 002407262800000000

Código de sector catastral: 002407262800000000 Número predial nacional: 11001012406070026002800000000

Nomenclatura:

Dirección Principal: DG 52A SUR 26 97 Código postal: 110611

Dirección secundaria y/o incluye :

Nomenclatura anterior:

Fecha: 15/10/2013 Dirección: DG 50 SUR 26 87

Terreno vigencia actual:

Año vigencia: 2021 Área: 194.00

Construcción vigencia actual:

Año vigencia: 2021 Área: 0.00

Destino económico vigencia actual:

Año vigencia: 2021 Código: 06 Descripción: DOTACIONAL PRIVADO

Uso predominante del predio vigencia actual:

Año vigencia: 2021 Código: Descripción:

Nota: La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución N°. 070/2011 del IGAC. MAYOR INFORMACIÓN: a tarvés del portal de servicios https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias

Firma:

Ligia Gonzalez

Nombre: LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	**PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS** **FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE JURIDICO)**	

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL PROPONENTE:		**FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR**			**Nº PROCESO**	**SDIS-DCT-092-004-2021-**	
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	**6/05/2021**	**LOCALIDAD:**	**TUNJUELITO**	**MATRICULA INMOBILIARIA**	**50S-112684**		
DIRECCIÓN:	**DIAGONAL 52 A SUR No.26-71**			**CHIP**	**AAA0016FLXS**		

PARTE II

8.1. INFORMACIÓN JURIDICA DEL PREDIO

			CUENTA CON EL DOCUMENTO		**NATURALEZA DEL PREDIO**	
No.	**ASPECTO**	**CONDICIÓN**	**SI**	**NO**	**PUBLICO**	**PRIVADO**
	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un (1) mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital. En el evento de pertenecer al Distrito Capital no se reconocerá el pago del rubro asignado para espacio físico funcional, de la estructura de costos, si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios	**X**			**X**
	Certtificado catastral o impuesto predial	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la que haga sus veces en los municipios para cada inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones , según la base de datos catastral ; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, CHIP y dirección actual, area de terreno, area construcida.	**X**			**X**

PARTE VIII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

1. De la revisión jurídica realizada a los documentos aportados por parte del Oferente, en el presente proceso competitivo, el inmueble se considera **APTO.**

7.2. CONCLUSION FINAL

Propiedad del Distrito SI ____ NO _X__

Carta de compromiso de Arriendo SI___ NO_X__

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION

NOMBRE	**FIRMA**	**TARJETA PROFESIONAL**
Angélica Paola Sánchez Castellanos		143766 CSJ

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FORMATO
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Yo JOSE DEL CARMEN CARRILLO ROMERO PBRO, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso, hago el siguiente ofrecimiento serio e irrevocable para el proceso **No. SDIS-DCT092--004-2021**, cuyo objeto es: *"BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS DE 60 AÑOS O MÁS, QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, MEDIANTE ACCIONES DE OCUPACIÓN HUMANA, CUIDADO INTEGRAL, FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES, PARTICIPACIÓN, REDES DE APOYO Y BUEN TRATO, EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ"*

1. Que, además del ofrecimiento que se realizará en la plataforma transaccional, el proponente manifiesta que su propuesta se realiza en las siguientes condiciones:

Porcentaje Aporte Mínimo 15 %

CUPOS A OFERTAR	Oferta Total (100%)	Aportes de la SDIS (85%)	Valor Total Aporte Mínimo (15 %)	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE
100(CIEN) MODALIDAD SEVERA	**$9.695.779.625=**	**$8.241.412.681=**	**$1.454.366.944=**	BOGOTA DIAG 52B SUR No 26-80 KRA 27 No52A 36 SUR KRA27 No.52A 10 SUR DIA.52A SUR No.26-97 DIAG 52A SUR No.26-71 DIAG.52 B SUR No 26-54* Parcial rampa

2. El proponente acepta que en caso de resultar adjudicatario, en el presente proceso, la entidad pueda adjudicarle un menor o mayor número de cupos al ofrecido y en consecuencia, modificar el valor del convenio a adjudicar en la plataforma transaccional
3. Que en caso de que sea (mos) adjudicatario (s) del convenio de asociación nos comprometemos a firmar el convenio de asociación correspondiente
4. Que esta propuesta y el convenio de asociación que llegare a celebrarse solo obliga a los firmantes de esta carta.
5. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el convenio de asociación probable que de ella se derive.
6. Que conocemos los documentos del proceso y aceptamos las condiciones y los requisitos en ellos contenidos.
7. Que si somos adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el convenio de asociación, a constituir y presentar las garantías y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización en los plazos señalados en el pliego de condiciones correspondiente.
8. Que conocemos las adendas publicadas en la página transaccional del SECOP para éste proceso y aceptamos su contenido.
9. Que conocemos los documentos de preguntas y respuestas a la Invitación publicadas por la Secretaría y aceptamos su contenido.
10. Que el presente ofrecimiento contiene todos los documentos presentados en la propuesta, los cuales pueden ser verificados en la plataforma transaccional.
11. Que conocemos y aceptamos los desembolsos estipulados en la Invitación.
12. Que nos comprometemos a cumplir el plazo del convenio de asociación de conformidad con lo solicitado en la Invitación, contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

13. Que aceptamos los compromisos anticorrupción que se señalan en la Invitación y aceptamos las consecuencias del incumplimiento de los mismos.
14. Que estamos en condiciones de establecer procedimientos y controles para cumplir con la ejecución del convenio de asociación, bajo las exigencias señaladas en la Invitación, estudio previo y anexo técnico.
15. Que la vigencia de este ofrecimiento es de NOVENTA (90) días calendario.
16. Que de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 9 de la Ley 828 de 2003 **SI** (SI/NO) estamos obligados a pagar los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.
17. Que en caso de resultar adjudicatario del convenio de asociación, contaré (emos) con el personal idóneo y suficiente para cumplir con el objeto, las obligaciones específicas y demás condiciones descritas en el anexo técnico y demás documentos del presente proceso de selección.
18. Que en caso de resultar adjudicatario del convenio de asociación, me (nos) comprometo (s) a cumplir con todas especificaciones señaladas en el Anexo Técnico, Estudio previo, Invitación y demás documentos que formen parte integral del presente proceso.
19. Que de conformidad con el numeral 1º del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, autorizo y acepto **SI** (SI/NO) ser notificado por medio electrónico de los actos administrativos expedidos con ocasión del presente proceso competitivo y del convenio de asociación que se suscriba, y de recibir las comunicaciones de la entidad contratante que se expidan con ocasión del convenio de asociación, a la dirección de correo electrónico que se señala en este documento, lo anterior, en caso de que la SDIS decida suscribir el convenio de asociación con esta sociedad.
20. Que acepto y me comprometo al cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones ambientales establecidas en los estudios y documentos previos del proceso, así como en sus anexos.

Igualmente, declaro (amos) bajo la gravedad del juramento:

1. Que la información y documentos presentados son veraces y corresponden a los requisitos y exigencias señalados en la Invitación.

2. Que NO me (nos) halló (amos) incurso (s) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política de Colombia y en las leyes. **(Nota: Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección y debe abstenerse de formular propuesta).**

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR
NIT 860.020.194-6
Nombre del Representante Legal: JOSE DEL CARMEN CARRILLO ROMERO PBRO.
C.C. No. 79.143.427 De BOGOTA
Dirección Comercial del Proponente CRA 29 52ª 04 SUR
Teléfonos 3102530332 -2046002 EXT.121
Fax
Ciudad BOGOTA

FIRMA:
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: JOSE DEL CARMEN CARRILLO ROMERO PBRO.
CORREO ELECTRÓNICO: contabilidad@tecnologicodelsur.edu.co y/o jocar71@gmail.com

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210413971441710359 **Nro Matrícula: 50S-112684**

Pagina 1 TURNO: 2021-142072

Impreso el 13 de Abril de 2021 a las 08:19:46 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOSA VEREDA: BOSA
FECHA APERTURA: 15-11-1972 RADICACIÓN: 72060319 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 13-11-1972
CODIGO CATASTRAL: **AAA0016FLXS**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210413971441710359 **Nro Matrícula: 50S-112684**

Pagina 2 TURNO: 2021-142072

Impreso el 13 de Abril de 2021 a las 08:19:46 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: BRICE\O SANABRIA ARMANDO X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 14-05-1971 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 1850 del 04-05-1971 NOTARIA 2 de BOGOTA VALOR ACTO: $30,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BRICE\O SANABRIA ARMANDO

A: ESPEJO RAFAEL X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 31-01-1973 Radicación: 73007526

Doc: ESCRITURA 82 del 15-01-1973 NOTARIA 2 de BOGOTA VALOR ACTO: $40,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRA VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESPEJO BECERRA RAFAEL CC# 109425

A: MU\OZ DE MATEUS ROSA ELVIRA **CC# 20406916** X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 23-02-1988 Radicación: 88 29803

Doc: SENTENCIA SN del 22-09-1987 JUZGADO 18 C. CTO de BOGOTA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MU\OZ DE MATEUS ROSA ELVIRA CC# 20406916

A: MATEUS CIFUENTES ALCIDES **CC# 68218** X

A: MATEUS DE SAAVEDRA EUNICE X

A: MATEUS MU\OZ ARNULFO **CC# 19230856** X

A: MATEUS MU\OZ AZENETH X

A: MATEUS MU\OZ ELIZABETH **CC# 41561055** X

A: MATEUS MU\OZ MYRIAM LUCY **CC# 41520518** X

A: MATEUS MU\OZ NORMAN **CC# 79259900** X

A: MATEUS MU\OZ ORLANDO X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 27-03-1996 Radicación: 1996-24279

Doc: ESCRITURA 1182 del 16-03-1995 NOTARIA 7 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $12,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MATEUS CIFUENTES ALCIDES CC# 68218

DE: MATEUS MU\OZ ARNULFO CC# 19230856

DE: MATEUS MU\OZ ASCENETH CC# 35485642

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210413971441710359 **Nro Matrícula: 50S-112684**

Pagina 3 TURNO: 2021-142072

Impreso el 13 de Abril de 2021 a las 08:19:46 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: MATEUS MU\OZ ELIZABETH	CC# 41561055
DE: MATEUS MU\OZ EUNICE	CC# 41684480
DE: MATEUS MU\OZ LILY	CC# 51788474
DE: MATEUS MU\OZ MYRIAM LUCY	CC# 41520518
DE: MATEUS MU\OZ NORMAN	CC# 79259900
DE: MATEUS MU\OZ WILSON ORLANDO	CC# 19445870
A: PARROQUIA DE LA SAGRADA FAMILIA	**X**

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 26-05-2004 Radicación: 2004-37413

Doc: ESCRITURA 2141 del 29-04-2004 NOTARIA 6 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $30,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARROQUIA DE LA SAGRADA FAMILIA

A: FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR	**X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11595 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: Fecha: 22-12-2018

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2013-67759 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210413971441710359 **Nro Matrícula: 50S-112684**

Pagina 4 TURNO: 2021-142072

Impreso el 13 de Abril de 2021 a las 08:19:46 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

* * *

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-142072 **FECHA: 13-04-2021**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: LORENA DEL PILAR NEIRA CABRERA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210413747941710360 **Nro Matrícula: 50S-40146525**

Pagina 3 TURNO: 2021-142069

Impreso el 13 de Abril de 2021 a las 08:19:45 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

* * *

= = = =

UAECD Catastro Bogotá

Folio 71
Oferta 100 Severos

CERTIFICACIÓN CATASTRAL

Radicación N°: 2021-320834

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA

Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18). Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Expedida el: 13 de abril de 2021 **Hora: 10:32:21 am**

Identificadores prediales:

CHIP: AAA0016FLXS Cédula(s) catastral(es): D50AS 26 14

Código de sector catastral: 002407261500000000 Número predial nacional: 11001012406070026001500000000

Nomenclatura:

Dirección Principal: DG 52A SUR 26 71 Código postal: 110611

Dirección secundaria y/o incluye : DG 52A SUR 26 73

Nomenclatura anterior:

Fecha: 15/10/2013 Dirección: DG 50 SUR 26 71

Terreno vigencia actual:

Año vigencia: 2021 Área: 128.00

Construcción vigencia actual:

Año vigencia: 2021 Área: 385.60

Destino económico vigencia actual:

Año vigencia: 2021 Código: 06 Descripción: DOTACIONAL PRIVADO

Uso predominante del predio vigencia actual:

Año vigencia: 2021 Código: 012 Descripción: INSTITUCIONAL PUNTUAL

Usos del predio vigencia actual:

Año vigencia	Código	Descripción	Área
2021	CA012	INSTITUCIONAL PUNTUAL	385.60

Nota: La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución N°. 070/2011 del IGAC. MAYOR INFORMACIÓN: a tarvés del portal de servicios https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias

Firma:



Nombre: LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	**PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS** **FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE JURIDICO)**	

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL PROPONENTE:		**FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR**			**Nº PROCESO**	**SDIS-DCT-092-004-2021-**	
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	**6/05/2021**	**LOCALIDAD:**	**TUNJUELITO**	**MATRICULA INMOBILIARIA**	**50S-40146525**		
DIRECCIÓN:	**DIAGONAL 52 B SUR No. 26-54**			**CHIP**	**AAA0016FLLF**		

PARTE II

8.1. INFORMACIÓN JURIDICA DEL PREDIO

			CUENTA CON EL DOCUMENTO		**NATURALEZA DEL PREDIO**	
No.	**ASPECTO**	**CONDICIÓN**	**SI**	**NO**	**PUBLICO**	**PRIVADO**
	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un (1) mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital. En el evento de pertenecer al Distrito Capital no se reconocerá el pago del rubro asignado para espacio físico funcional, de la estructura de costos, si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios	**X**			**X**
	Certtificado catastral o impuesto predial	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la que haga sus veces en los municipios para cada inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones , según la base de datos catastral ; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, CHIP y dirección actual, area de terreno, area construcida.	**X**			**X**

PARTE VIII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

1. De la revisión jurídica realizada a los documentos aportados por parte del Oferente, en el presente proceso competitivo, el inmueble se considera **APTO.**

7.2. CONCLUSION FINAL

Propiedad del Distrito SI ____ NO _X__

Carta de compromiso de Arriendo SI___ NO_X__

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION

NOMBRE	**FIRMA**	**TARJETA PROFESIONAL**
Angélica Paola Sánchez Castellanos		143766 CSJ

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FORMATO
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Yo JOSE DEL CARMEN CARRILLO ROMERO PBRO, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso, hago el siguiente ofrecimiento serio e irrevocable para el proceso **No. SDIS-DCT092--004-2021**, cuyo objeto es: *"BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS DE 60 AÑOS O MÁS, QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, MEDIANTE ACCIONES DE OCUPACIÓN HUMANA, CUIDADO INTEGRAL, FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES, PARTICIPACIÓN, REDES DE APOYO Y BUEN TRATO, EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ"*

1. Que, además del ofrecimiento que se realizará en la plataforma transaccional, el proponente manifiesta que su propuesta se realiza en las siguientes condiciones:

Porcentaje Aporte Mínimo 15 %

CUPOS A OFERTAR	Oferta Total (100%)	Aportes de la SDIS (85%)	Valor Total Aporte Mínimo (15 %)	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE
100(CIEN) MODALIDAD SEVERA	**$9.695.779.625=**	**$8.241.412.681=**	**$1.454.366.944=**	BOGOTA DIAG 52B SUR No 26-80 KRA 27 No52A 36 SUR KRA27 No.52A 10 SUR DIA.52A SUR No.26-97 DIAG 52A SUR No.26-71 DIAG.52 B SUR No 26-54* Parcial rampa

2. El proponente acepta que en caso de resultar adjudicatario, en el presente proceso, la entidad pueda adjudicarle un menor o mayor número de cupos al ofrecido y en consecuencia, modificar el valor del convenio a adjudicar en la plataforma transaccional
3. Que en caso de que sea (mos) adjudicatario (s) del convenio de asociación nos comprometemos a firmar el convenio de asociación correspondiente
4. Que esta propuesta y el convenio de asociación que llegare a celebrarse solo obliga a los firmantes de esta carta.
5. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el convenio de asociación probable que de ella se derive.
6. Que conocemos los documentos del proceso y aceptamos las condiciones y los requisitos en ellos contenidos.
7. Que si somos adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el convenio de asociación, a constituir y presentar las garantías y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización en los plazos señalados en el pliego de condiciones correspondiente.
8. Que conocemos las adendas publicadas en la página transaccional del SECOP para éste proceso y aceptamos su contenido.
9. Que conocemos los documentos de preguntas y respuestas a la Invitación publicadas por la Secretaría y aceptamos su contenido.
10. Que el presente ofrecimiento contiene todos los documentos presentados en la propuesta, los cuales pueden ser verificados en la plataforma transaccional.
11. Que conocemos y aceptamos los desembolsos estipulados en la Invitación.
12. Que nos comprometemos a cumplir el plazo del convenio de asociación de conformidad con lo solicitado en la Invitación, contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

13. Que aceptamos los compromisos anticorrupción que se señalan en la Invitación y aceptamos las consecuencias del incumplimiento de los mismos.
14. Que estamos en condiciones de establecer procedimientos y controles para cumplir con la ejecución del convenio de asociación, bajo las exigencias señaladas en la Invitación, estudio previo y anexo técnico.
15. Que la vigencia de este ofrecimiento es de NOVENTA (90) días calendario.
16. Que de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 9 de la Ley 828 de 2003 **SI** (SI/NO) estamos obligados a pagar los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.
17. Que en caso de resultar adjudicatario del convenio de asociación, contaré (emos) con el personal idóneo y suficiente para cumplir con el objeto, las obligaciones específicas y demás condiciones descritas en el anexo técnico y demás documentos del presente proceso de selección.
18. Que en caso de resultar adjudicatario del convenio de asociación, me (nos) comprometo (s) a cumplir con todas especificaciones señaladas en el Anexo Técnico, Estudio previo, Invitación y demás documentos que formen parte integral del presente proceso.
19. Que de conformidad con el numeral 1º del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, autorizo y acepto **SI** (SI/NO) ser notificado por medio electrónico de los actos administrativos expedidos con ocasión del presente proceso competitivo y del convenio de asociación que se suscriba, y de recibir las comunicaciones de la entidad contratante que se expidan con ocasión del convenio de asociación, a la dirección de correo electrónico que se señala en este documento, lo anterior, en caso de que la SDIS decida suscribir el convenio de asociación con esta sociedad.
20. Que acepto y me comprometo al cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones ambientales establecidas en los estudios y documentos previos del proceso, así como en sus anexos.

Igualmente, declaro (amos) bajo la gravedad del juramento:

1. Que la información y documentos presentados son veraces y corresponden a los requisitos y exigencias señalados en la Invitación.

2. Que NO me (nos) halló (amos) incurso (s) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política de Colombia y en las leyes. **(Nota: Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección y debe abstenerse de formular propuesta).**

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR
NIT 860.020.194-6
Nombre del Representante Legal: JOSE DEL CARMEN CARRILLO ROMERO PBRO.
C.C. No. 79.143.427 De BOGOTA
Dirección Comercial del Proponente CRA 29 52ª 04 SUR
Teléfonos 3102530332 -2046002 EXT.121
Fax
Ciudad BOGOTA

FIRMA:
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: JOSE DEL CARMEN CARRILLO ROMERO PBRO.
CORREO ELECTRÓNICO: contabilidad@tecnologicodelsur.edu.co y/o jocar71@gmail.com

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210413747941710360 **Nro Matrícula: 50S-40146525**

Pagina 1 TURNO: 2021-142069

Impreso el 13 de Abril de 2021 a las 08:19:45 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 01-07-1993 RADICACIÓN: 1993-35447 CON: SIN INFORMACION DE: 01-06-1993
CODIGO CATASTRAL: **AAA0016FLLF**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210413747941710360 **Nro Matrícula: 50S-40146525**

Impreso el 13 de Abril de 2021 a las 08:19:45 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: ESLAVA VDA DE BARON ERNESTINA X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 02-02-2004 Radicación: 2004-6577

Doc: ESCRITURA 7294 del 10-12-2003 NOTARIA 6 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA: 0301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA 50%...

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESLAVA DE VARON ERNESTINA DE JESUS CC# 24096225

A: BARON DE SANCHEZ JULIA VICTORIA **CC# 41512904** X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 02-02-2004 Radicación: 2004-6578

Doc: ESCRITURA 7447 del 16-12-2003 NOTARIA 6 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $50,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BARON DE SANCHEZ JULIA VICTORIA CC# 41512904

A: FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DE SUR **NIT# 860020194** X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11595 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: Fecha: 22-12-2018

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2013-67759 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 4 Nro corrección: 1 Radicación: CI2004-089 Fecha: 05-02-2004

EN PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO NOMBRE DE LA ENTIDAD FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR COREGIDO SI VALE ART.35DL1250/70OGF.COR8,.,05.02.04.AB.74

---

* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

UAECD
Catastro Bogotá

Folio 72
Oferta 100 Severos

CERTIFICACIÓN CATASTRAL

Radicación N°: 2021-320842

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA

Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18). Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Expedida el: 13 de abril de 2021 **Hora: 10:33:57 am**

Identificadores prediales:

CHIP: AAA0016FLLF — Cédula(s) catastral(es): BS U 3307

Código de sector catastral: 002407260700000000 — Número predial nacional: 110010124060700260007000000000

Nomenclatura:

Dirección Principal: DG 52B SUR 26 54 — Código postal: 110611

Dirección secundaria y/o incluye : DG 52B SUR 26 56
DG 52B SUR 26 62

Nomenclatura anterior:

Fecha: 15/10/2013 Dirección: DG 50A SUR 26 44

Terreno vigencia actual:

Año vigencia: 2021 Área: 448.00

Construcción vigencia actual:

Año vigencia: 2021 Área: 948.90

Destino económico vigencia actual:

Año vigencia: 2021 Código: 06 Descripción: DOTACIONAL PRIVADO

Uso predominante del predio vigencia actual:

Año vigencia: 2021 Código: 016 Descripción: COLEGIOS Y UNIVERSIDADES 4 O MAS PISOS

Usos del predio vigencia actual:

Año vigencia	Código	Descripción	Área
2021	CA016	COLEGIOS Y UNIVERSIDADES 4 O MAS PISOS	948.90

Nota: La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución N°. 070/2011 del IGAC. MAYOR INFORMACIÓN: a tarvés del portal de servicios https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias

Firma:

Ligia Gonzalez

Nombre: LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO